

La protección social en España y su desconvergencia con la Unión Europea

Por

**Vicenç Navarro, Catedrático de Políticas Públicas, Universidad Pompeu Fabra
(UPF) y Director del Programa de Políticas Públicas y Sociales de la UPF**

y

**Águeda Quiroga, Investigadora Asociada y Coordinadora Académica del
Programa en Políticas Públicas y Sociales de la UPF.**

**Informe preparado para el Seminario “La convergencia social de España con la
Unión Europea”, Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, Santander, 1-5 de
Septiembre, 2003.**

Agradecimientos:

Quisiéramos agradecer la ayuda prestada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la oficina de Eurostat en Madrid (Datashop) por su colaboración en el acceso y actualización de los datos sobre protección social; así como también al Prof. Adolfo Jiménez, ex Secretario General para la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Sr. Fidel Ferreras, miembro del Instituto Europeo de Seguridad Social por sus valiosos comentarios. Ni que decir tiene que la interpretación y análisis de los datos así como las recomendaciones son nuestras y en manera alguna son responsabilidad de las instituciones colaboradoras o de los profesionales citados.

RESUMEN EJECUTIVO

El gasto en protección social (1991-2000)

- El gasto en protección social en España, medido como porcentaje del PIB (20,1%), es el más bajo de la UE (cuyo gasto promedio es el 27,3% del PIB), después de Irlanda.
- El gasto en protección social por habitante en España, en unidades de poder de compra (que permiten estandarizar por el valor adquisitivo de las monedas en diferentes países) es 3.713 upc, el más bajo de la UE después de Portugal
- El gasto en protección social en España (como porcentaje del PIB) ha disminuido durante la década de los años noventa, pasando de representar el 21,2% del PIB en 1991 al 20,1% en 1999 (el último año para el que existen datos comparables con la UE), mientras que en el promedio de la UE aumentó durante el mismo periodo de tiempo, pasando de representar un 26,4% del PIB a un 27,3%. Ello se debe no sólo a que el PIB ha crecido en España más rápidamente que en el promedio de la UE, sino a que el crecimiento del gasto social per capita ha sido menor en España que en la UE durante los años noventa. Como consecuencia, el gasto diferencial entre España y la UE ha ido aumentando, en lugar de disminuir.
- El déficit del gasto en protección social español con el promedio de la UE alcanzó su valor menor en 1993 (4,8 puntos), aumentando nuevamente a partir de aquel año, alcanzando su máximo valor en el año 2000 (7,2 puntos), último año para el que existen datos comparables con el resto de la UE-15.
- Esta evolución del déficit del gasto en protección social aparece en todos los capítulos de la protección social, excepto en las prestaciones por desempleo.
- La sustancial reducción del déficit presupuestario del Estado Español se ha conseguido a costa de aumentar el déficit social con el promedio de la UE.

Sus componentes

Sanidad

- El gasto sanitario público como porcentaje del PIB en España es 5,8%, por debajo del promedio de la UE (7,2%).
- España tiene el gasto sanitario por habitante más bajo (medido en unidades de poder de compra) de la UE después de Grecia y Portugal
- El gasto sanitario por habitante ha crecido más lentamente en España que en la UE, con lo que el gasto diferencial sanitario ha ido aumentando en lugar de disminuir durante los años noventa.

Familia

- España es el país que tiene el gasto social en protección a la familia (como porcentaje del PIB) más bajo de la UE-15: 0,5% frente al 2,1% del promedio europeo.
- España tiene el gasto por habitante en protección a la familia más bajo de la UE.

Vivienda

- España es el país de la UE que se gasta un porcentaje menor de su PIB en vivienda social (0,2%), después de Italia, Luxemburgo, Austria y Portugal. El promedio de la UE es 0,6%.
- España es el país de la UE en el que el gasto social por habitante en vivienda es menor (después de Italia, Luxemburgo, Austria y Portugal).

Exclusión social

- España es el país en la UE (luego de Italia) con el gasto en prevención de la exclusión social como porcentaje del PIB más bajo (0,1%). El gasto promedio de la UE es 0,4% del PIB.
- España, después de Italia, es el país de la UE-15 que tiene un gasto por habitante menor en prevención de la exclusión social.

Prestaciones por viudedad (incluye las pensiones por viudedad)

- España es uno de los países de la UE que se gasta un porcentaje menor del PIB (0,8%) en prestaciones por viudedad. El promedio de la UE es 1.3%.
- España es el país de la UE que tiene el gasto por habitante menor en prestaciones por viudedad, después de Alemania, Dinamarca y Grecia.

Prestaciones por invalidez (incluye las pensiones por invalidez)

- España es el país de la UE que dedica un porcentaje del PIB más bajo a prestaciones por invalidez, después de Irlanda, Grecia e Italia.
 - España es el país de la UE que tiene un gasto por habitante en prestaciones por invalidez menor, después de Grecia e Irlanda.

Prestaciones por vejez (incluye las pensiones por jubilación)

- España tiene el gasto social en prestaciones por vejez (como porcentaje del PIB) más bajo de la UE (después de Irlanda, Portugal y Finlandia).
- España tiene el gasto social per capita en prestaciones por vejez más bajo de la UE (después de Irlanda y Portugal).
- Las pensiones contributivas y asistenciales en España son bajas en comparación con la UE.
- No existe, en contra de lo que se indica permanentemente en los medios de información, un problema de inviabilidad del sistema de pensiones en España, siempre y cuando aumente la cantidad de cotizantes mediante el incremento del número de mujeres en el mercado de trabajo. Si el porcentaje de mujeres en España que están en el mercado de trabajo fuera el de Suecia, por ejemplo, España tendría casi seis millones de cotizantes más. Si el nivel de salarios fuera el de aquel país, cada cotización sería un 6% mayor que las actuales.

Prestaciones por desempleo

- España tiene un porcentaje mayor del PIB así como un gasto mayor por habitante en prestaciones por desempleo que el promedio de la UE, y ello resultado de tener un desempleo más alto.

- Este mayor desempleo no puede atribuirse a un exceso de cobertura del desempleo, o a una mayor generosidad de la prestación. El nivel de ambos está por debajo de la UE.

Servicios de ayuda a las familias

- España tiene un nivel de los más bajos de la UE de cobertura de escuelas de infancia para niños de 0 a 3 años. Sólo el 8% de los niños españoles menores de 3 años tienen plaza en una escuela de infancia pública (comparado con el 44% de Dinamarca, 40% de Suecia o 23% de Francia).
- España tiene uno de los niveles más bajos de cobertura de servicios domiciliarios para las personas mayores (1,5% de los mayores de 65 años). Esta cifra se encuentra muy por debajo de otras experiencias europeas, como Dinamarca (con el 24% de los mayores de 64 años cubiertos), Suecia (17%), Holanda (9,5%) o Reino Unido (5,52%).
- Estas carencias resultan en una sobrecarga para las familias, en particular para las mujeres, que se ven sometidas a una doble o triple jornada laboral, con graves consecuencias para su salud física y mental. La mujer española de 35 a 55 años tiene tres veces más enfermedades producidas por el stress que el promedio español.
- El deterioro del mercado de trabajo, con altas tasas de precariedad y la gran escasez de servicios de ayuda a la familia que permitan a los miembros de la familia compaginar sus proyectos personales con sus responsabilidades familiares explica la baja fecundidad en España (una de las más bajas del mundo).

Tabla de contenidos:

Resumen ejecutivo	i-iv
La situación actual: escaso desarrollo social	6
Protección social: sanidad	9
Protección social: las ayudas pro-familiares	9
Protección social: vivienda	10
Protección social: exclusión social	11
Protección social: prestaciones de supervivencia o viudedad	11
Protección social: prestaciones por invalidez	12
Protección social: prestaciones por vejez	12
Cobertura y valor promedio de las pensiones de jubilación	14
La supuesta inviabilidad de las pensiones en España	15
Protección social: prestaciones por desocupación. La situación del mercado laboral y su protección	19
Nivel de cobertura de las prestaciones de desempleo	23
Protección social: los servicios de ayuda a las familias	25
Las escuelas de infancia	26
Servicios de atención domiciliaria para las personas con dependencia	27
El salario ciudadano y la exclusión social	32
Resumen conclusión	32
Cuadros	34
Apéndice 1	74

La situación actual: escaso desarrollo social

El Estado del Bienestar y la protección social en España están poco desarrollados, en términos comparativos con el promedio de la UE-15, y las cifras lo muestran claramente. Si utilizamos dos indicadores ampliamente utilizados para medir el grado de desarrollo del Estado de Bienestar en un país, como son el gasto en protección social como porcentaje del PIB o el gasto social en protección social por habitante vemos que en ambos casos los indicadores muestran que España está muy por debajo de la UE-15. Veamos los datos.

El gasto en protección social¹ como porcentaje del PIB, por ejemplo, fue en el año 2000 (el último año para el que hay datos comparables) de sólo un 20,1% del PIB, mucho más bajo que el de UE-15, 27,3% del PIB. En realidad, y tal como muestra el cuadro 1, el gasto en protección social en España es el más bajo de los países de la UE-15, (excepto Irlanda donde es todavía más bajo, un 14,1% del PIB). El cuadro 1 muestra también como el gasto social (como porcentaje del PIB) ha ido descendiendo desde el año 1993, cuando alcanzó su máximo desarrollo (24% del PIB) alcanzando en 2000 el 20,1% del PIB. De estas cifras y del cuadro 1 puede verse que el gasto en protección social ha sido en España no sólo el más bajo (después de Irlanda) en Europa sino también que ha sido uno de los países en la UE-15 en los que ha descendido más rápidamente durante la mayoría de los años noventa (desde 1993 a 1999).

El mensaje de estos datos cuestiona la imagen tan complaciente que existe y se reproduce en la cultura política y mediática que asume que “España va bien”. Voces poco críticas con nuestras realidades argumentarán que ello se debe a que el crecimiento económico ha sido mayor en España que en el promedio de la UE y por lo tanto, al ser el crecimiento de la protección social menor que el crecimiento económico, el resultado es que el gasto en protección social como porcentaje del PIB ha ido disminuyendo. Ahora bien, esta argumentación olvida que el que un país crezca más rápidamente también implica que sus necesidades sociales también crecen más rápidamente, lo cual explica que, en general, a mayor nivel económico de un país, mayor su gasto en protección social. Por lo tanto, el mayor aumento del crecimiento económico debiera dar mayor oportunidad al país para crecer también más rápidamente su gasto en

¹ Para una definición de protección social, ver Apéndice 1.

protección social, a fin de corregir su déficit social con el promedio de la UE, permitiendo así una mejor respuesta a sus necesidades sociales. Esto no está ocurriendo en España. Este mayor crecimiento de la riqueza no se está aprovechando para cubrir el enorme déficit social existente en España.

Ello significa por lo tanto una situación que debe valorarse negativamente en nuestro país. Ni que decir tiene que el escaso desarrollo social se debe en gran parte a la dictadura que gobernó España desde 1939 a 1977, y que se caracterizó por su enorme represión y por su escasa sensibilidad social (en 1975, año en que el dictador murió, el gasto público en protección social de toda España era sólo de un 14% del PIB), cuando en la Europa Occidental de aquel tiempo era ya un 22,9% del PIB.

La democracia significó un cambio muy notable del Estado de Bienestar en España, con un crecimiento muy significativo del gasto en protección social, y muy en particular a partir de los años ochenta, durante el gobierno socialdemócrata, alcanzando su máximo desarrollo en 1993. Desde esa fecha ha ido disminuyendo (a partir de la administración del Sr. Solbes, Ministro de Economía y Finanzas en ese entonces), y especialmente desde 1996, bajo los gobiernos españoles conservadores.

La causa más importante para explicar el descenso del porcentaje del PIB español destinado al gasto público social durante la década de los noventa y el aumento del déficit social en relación con el promedio de la UE-15 es el crecimiento diferencial del gasto público social entre España y el promedio de la UE. El cuadro 2 muestra que el crecimiento del gasto social en protección social por habitante en España (medido en unidades de poder de compra, que estandariza la capacidad adquisitiva de las monedas en distintos países, para así poder realizar comparaciones entre países)² creció menos rápidamente durante los años noventa (de 2619 en 1991 a 3713 en 2000) que el promedio de la UE (que pasó de 4140 a 6155 durante el mismo periodo). En consecuencia el déficit de gasto social de España en relación con el promedio de la UE-15 aumentó durante los años noventa, pasando de 1521 unidades de compra en 1991 (4140-2619) a 2442 (6155-3713) en 2000. Esta es la razón de que el gasto en protección social como porcentaje del PIB haya ido disminuyendo tan rápidamente en España. Los mayores ingresos al Estado como resultado de un incremento de los impuestos (sobre

² La paridad de poder de compra es un cálculo que permite equilibrar la capacidad de compra de diferentes monedas. Esto significa que permite estimar lo que costaría una determinada canasta de bienes y servicios en diferentes países, al eliminar las diferencias existentes entre los niveles de precios (Fuente: OECD Health Data 2001).

todo de los impuestos indirectos) y de un crecimiento económico mayor que el promedio de la UE no se han utilizado para corregir tal déficit social con el promedio de la UE. Antes al contrario, el crecimiento de gasto en protección social per capita ha ido creciendo mucho más lentamente que en el promedio de la UE, con lo que el déficit presupuestario del Estado Español (hoy de los más bajos de la UE) se ha conseguido a costa de que el déficit social con la UE haya aumentado considerablemente, siendo el gasto en protección social como porcentaje del PIB el más bajo de la UE (después de Irlanda) y el gasto en protección social por habitante el más bajo de la UE, después de Portugal.

Esta situación deficitaria aparece en casi todos los capítulos de la protección social en España. que son sanidad, invalidez, vejez, supervivencia, ayuda a las familias, desempleo, vivienda y exclusión social.³ Veamos ahora algunos capítulo por capítulo como comparamos con la UE.

³ Para una definición de cada uno de estos capítulos, ver Apéndice 1.

Protección social: sanidad

El cuadro 3 muestra el crecimiento del gasto en asistencia sanitaria por habitante en unidades de poder de compra. Se puede ver que ha ido aumentando, lo cual da pie al optimismo que España va bien, mejorando año tras año el gasto per capita. Así en 1993 era de 839 (comparando con UE-15, 1220,4), subiendo a 1068,6 en 2000 (comparado con la UE, 1615,6).

Pero un analista más crítico no se contenta con estos datos. En realidad, un atleta puede ir corriendo rápido pero si los demás atletas corren incluso más rápido puede terminar en la cola de la carrera. Y eso es lo que está pasando en España. La diferencia del gasto en sanidad entre España y la UE-15 era de 381,4 unidades de compra (1220,4-839) en 1993, déficit que aumentó en 2000 a 547 (1615,6-1068,6). Esta es la realidad que los sectores complacientes ignoran: la convergencia sanitaria con Europa no está ocurriendo. Antes al contrario, el déficit sanitario que se había ido corrigiendo en los años ochenta ha vuelto a aumentar a partir de los años noventa.

El cuadro 4 muestra parte del problema, que estas cifras anteriores señalaban. El porcentaje del gasto en asistencia sanitaria sobre el PIB de España es 5,8% en 2000, de los más bajos de la UE-15 (cuyo promedio es 7,2%). El problema es incluso mayor puesto que, como consecuencia del gran poder de la industria farmacéutica en España, el 20% del gasto sanitario es en farmacia, con lo cual, si descontamos este 20% del 5,8%, nos resulta que el gasto público sanitario no farmacéutico es sólo un 4,64% del PIB, el más bajo, y con mucho de la UE-15. Los datos muestran que no hay espacio para la imagen complaciente de que la sanidad española va bien.

Protección social: las ayudas pro-familiares

Aunque hablaremos de este capítulo con mayor detalle en secciones posteriores, queremos mostrar ahora algunos datos –el componente de protección social dedicado a las familias- que muestran la gran escasez de recursos también en esta área. En realidad, el discurso oficial retórico que subraya a la familia como el centro de nuestra sociedad, contrasta con una realidad de ayudas muy pequeñas a la familia en España. El cuadro 5 muestra las unidades de poder compra en España en ayudas a las familias por habitante y por año en 2000, 97,7, comparado con 484,8 en la UE-15, una cantidad que es cinco veces menor. Es, con mucho, el gasto menor de la UE, confirmando que el gobierno

español es el gobierno con menor sensibilidad a las necesidades de las familias en la UE-15.

Esta realidad de escasa sensibilidad a las familias se muestra también cuando analizamos las ayudas pro-familiares como porcentaje del PIB (cuadro 6), que muestra como el gasto pro-familia en España es sólo un 0,5% del PIB, cuatro veces menor que el promedio de la UE-15 que es de 2,1%. Nuevamente, España presenta el nivel más bajo de la UE-15. De estas cifras no puede deducirse tampoco que la situación de apoyos financieros públicos a las familias en España vaya bien. Se podría argumentar, sin embargo, que el gasto pro-familiar va aumentando tanto en términos absolutos como porcentuales. Pero tal buena noticia queda relativizada ya que en otros países los gastos pro-familia están creciendo más rápidamente, con lo cual si la diferencia en unidades de poder de compra (ver cuadro 5) entre el promedio de la UE-15 y España era en 1993 de 289,7 (345,7-56) en 2000 la diferencia era de 387,1 (484,8-97,7), mostrando un crecimiento del déficit pro-familiar, en vez de una corrección.

Protección social: vivienda

Una situación igualmente deficitaria ocurre en el capítulo de la protección social referente a la vivienda, un capítulo que tiene una gran relevancia e importancia para la población española (y muy en particular para la juventud) que señala la vivienda como uno de los temas por los que la ciudadanía expresa (junto con el paro) mayor preocupación e inquietud.

De acuerdo con las cifras del cuadro 7, el gasto en unidades de poder de compra por habitante ha ido aumentando, desde 13,4 en 1993 hasta 40,5 en 1999, para luego disminuir a 31,5 en 2000, punto que se presenta como un dato de progreso. Pero los datos del cuadro 8 no permiten tal optimismo. En primer lugar, las cifras españolas son muy bajas comparadas con el promedio de la UE que eran de 89,7 y 124,4 respectivamente para los años 1993 y 2000. En realidad, el crecimiento del gasto social en vivienda fue mayor en la UE-15 que en España, con lo cual el déficit en relación con la UE-15 aumentó, pasando de un déficit de 76,3 (89,7-13,4) en 1993 a un déficit de 92,9 (124,4-31,5) en 2000.

Tal situación se reproduce en el cuadro 8, que muestra como el gasto social en vivienda representa el 0,2% del PIB mientras que el promedio de la UE-15 era en 2000,

un 0.6% del PIB, un porcentaje tres veces mayor que el español. En 2000 era uno de los gastos más bajos, junto con Italia, Austria, Luxemburgo y Portugal, que son países que, por cierto, los países que tienen baja fecundidad, tema del que hablaremos más tarde.

Protección social: exclusión social

El cuadro 9 muestra un crecimiento del gasto en exclusión social durante los años noventa en España pero, como en otros capítulos del Estado de Bienestar señalados en los apartados anteriores, vemos que además de que el gasto (medido por unidades de poder de compra por habitante) está muy por debajo del promedio de la UE (26,7 en España en 2000 comparado con 92,6 en la UE-15), su crecimiento es también menor que el crecimiento del promedio europeo, con lo que el déficit de gasto en exclusión social ha aumentado en lugar de disminuir, pasando de 47,6 (62,5-14,9) en 1993 a 65,9 (92,6-26,7) en 2000.

El cuadro 10 también muestra que el gasto para prevenir la exclusión social, 0,1% del PIB, es el más bajo de la UE-15 (junto con Italia, país en que es todavía más bajo).

Protección social: Prestaciones de supervivencia o viudedad

La asistencia por supervivencia o viudedad (cuyo componente más importante son las pensiones por viudedad) está también poco desarrollado en España.

El gasto por habitante (medido en unidades de poder de compra) fue en 2000 de 153,2 unidades, comparadas con 289 unidades en la UE-15. (Ver cuadro 11). Es el más bajo de la UE, después de Dinamarca, Alemania y Grecia. Este déficit con la UE-15 se ha ido agravando durante la década de los noventa, habiendo subido de 107,2 unidades en 1993 (225,5-118,3) a 135,8 unidades en 2000 (289-153,2), y ello a pesar de que el crecimiento de la población anciana (como porcentaje de toda la población) ha ido aumentando más rápidamente en España que en el resto de la UE, con lo cual el déficit de gasto social en prestaciones por viudedad se está acentuando todavía más (tal como detallaremos más adelante cuando expandamos sobre las distintas categorías de pensiones).

Cuando medimos el gasto en prestaciones por viudedad como porcentaje del PIB en España podemos ver que es muy bajo (0,8% del PIB, comparado con un 1,3% del PIB en promedio de UE-15) y que ha ido descendiendo, bajando de representar un 1% del PIB en 1994 a un 0,8% del PIB en 1999. El promedio de la UE es mucho más alto, habiendo oscilado alrededor del 1,3% del PIB durante los años noventa (ver cuadro 12).

Protección social: prestaciones por invalidez

El cuadro 13 muestra que el gasto promedio por persona en prestaciones por invalidez (incluidas las pensiones por invalidez) era de 276,1 unidades de poder de compra en 2000, más bajo que el promedio de la UE, 477,5; y aun cuando ha habido un crecimiento de este gasto durante la década de los noventa, este crecimiento ha sido menor que el promedio de la UE. Con lo cual el déficit del gasto social por invalidez por persona ha aumentado, de ser 143,6 unidades en 1993 (354,7-211,1) a 201,4 unidades (477,5-276,1) en 2000.

El cuadro 14 muestra también como el gasto social en prestaciones por invalidez como porcentaje del PIB es muy bajo (1,5% del PIB) en comparación con el promedio de la UE (2,1% del PIB) y habiendo disminuido durante la década de los años noventa (descendiendo de un 1,7% del PIB en 1993 a un 1,5% del PIB en 2000), mientras que en el promedio de la UE-15 se ha mantenido durante estos años en un 2,2% del PIB.

Protección social: Prestaciones por vejez

Este es uno de los capítulos más importantes del Estado de Bienestar, ya que incluye las pensiones por jubilación, como así también el resto de los servicios de ayuda a los ancianos (excluyendo la atención sanitaria) como son las residencias de ancianos y los servicios de asistencia domiciliaria (a los que nos referiremos en detalle más adelante)

Las pensiones por jubilación representan el capítulo más importante de transferencias del Estado de Bienestar y tienen una gran importancia para definir el nivel y la calidad de vida de la población anciana de España. Sólo hay que considerar que sin tales pensiones el 68% de la población anciana en España sería pobre, con lo que tal programa de la Seguridad Social es el programa antipobreza más importante del

país, como ocurre, por cierto, en la mayoría de los países de la UE-15. De ahí que sea uno de los programas más populares del Estado de Bienestar. Encuesta tras encuesta señalan que la mayoría de la población tanto adultos como ancianos en España consideran que el Estado debería gastarse más en pensiones.

Las prestaciones por vejez representan el 8,3% del PIB en España, mucho menos que el promedio de la UE-15, 10,9% del PIB. (ver cuadro 16). Este déficit de 2,6% del PIB con el promedio de la UE-15 no puede justificarse, como erróneamente se hace, como resultado de que España tenga menos ancianos que el resto de la UE-15. En realidad, la estructura demográfica de España está evolucionando muy rápidamente hacia el promedio de estructura demográfica de la UE-15 y hoy, el porcentaje de la población por encima de los sesenta años es en España un 21,6% de la población, similar al promedio de la UE-15 (ver cuadro 19). La causa más importante para explicar este déficit en el gasto social en vejez no es pues la estructura demográfica sino dos hechos a los que no se ha dado la visibilidad que merecen. Uno, el más importante, es el bajo nivel de las pensiones. Y el otro es la baja cobertura de las pensiones. Es importante subrayar estos puntos porque se han oído voces muy poderosas en España (tales como las del ex Gobernador General del Banco de España, Sr. Rojo –nombrado para tal cargo por el gobierno socialdemócrata del PSOE- o el Presidente de la Patronal Bancaria, Sr. Termes) que han criticado las pensiones de jubilación como excesivamente generosas.

El cuadro 15 muestra, sin embargo, lo erróneo de tales declaraciones. España se gasta 1522,1 unidades de poder de compra por persona en prestaciones por vejez, cifra muy por debajo del promedio de la UE (2451 unidades), con el agravante que el déficit del gasto en prestaciones por vejez por persona en España con la UE ha ido aumentando durante los años noventa, pasando de ser 667,7 unidades en 1993 a 928,9 unidades en 2000. (ver cuadro 15). Este punto es también importante subrayarlo puesto que al aumentar el gasto por persona en este tipo de prestaciones se presenta a la población como un indicador de que la situación de pobreza de tales prestaciones se está corrigiendo, cuando en términos comparativos con la UE esta corrección no está teniendo lugar. Al crecer el gasto por persona más rápidamente en la UE que en España, el déficit del gasto por habitante con la UE está aumentando en lugar de disminuir, desconvergiendo con la UE.

El cuadro 16 muestra que el descenso en el gasto social en prestaciones por vejez también ha tenido lugar cuando se lo mide como porcentaje del PIB. Se observa que el gasto ha descendido en España de un 8,6% del PIB en 1996 a un 8,3% del PIB en 2000, mientras que tal gasto se ha mantenido en la UE-15 en torno al 10,9 del PIB en 2000 desde 1993.

Sobre la base de los datos aquí aportados es difícil concluir que las pensiones de jubilación en España sean demasiado altas y que estén creciendo demasiado rápidamente. La realidad es precisamente la contraria a esta sabiduría convencional que se está reproduciendo en los establishments financieros del país y en las culturas mediáticas y políticas afines a tales establishments. Tanto las pensiones de jubilación como el resto de las prestaciones por vejez en España son muy bajas y su déficit en cuanto al promedio de la UE está aumentando en lugar de disminuyendo.

Cobertura y valor promedio de las pensiones de jubilación

Referente a la cobertura, tipo de pensiones y fuentes de financiación es importante señalar que las pensiones de jubilación se agrupan, a partir del año 1991, en pensiones contributivas y pensiones no contributivas.⁴ El cuadro 17 presenta el porcentaje de población mayor de 60 años que cobran pensiones contributivas y no contributivas en España. Vemos que en el año 2001 en España era del 51,6 para las contributivas y 6,1 para las no contributivas. Es muy importante analizar los dos tipos de pensiones por separado, pues sus beneficios varían considerablemente. El cuadro 18 muestra el monto promedio de las pensiones de jubilación contributivas en España. Valga señalar que el importe promedio de la pensión de jubilación contributiva en España en el año 2001 fue de 568 euros por mes.

El cuadro 19 muestra algunos datos comparativos con los países de la UE-15, que resume algunos de los datos y observaciones realizadas en el análisis de las pensiones. Como puede observarse, la edad de jubilación legal en España es 65 años, como en la gran mayoría de los países de la UE-15 excepto Francia que es de 60 (e Italia para las mujeres también a los 60 años), mientras que en Dinamarca es de 67 años. Las columnas 1 y 3 del cuadro 19 son las bases para las voces que promueven la

⁴ La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, desarrollada en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, crea en la Seguridad Social las pensiones no contributivas de vejez. Estas se destinan a las personas mayores de 65 años que carezcan de recursos en la unidad familiar en la que viven.

versión, citada anteriormente, que las pensiones en España son excesivamente generosas. En España el número de años necesarios para alcanzar la pensión contributiva máxima es de 35 años, un periodo que es menor que en la mayoría de otros países, que es alrededor de 40 años. Es más, la tasa neta del beneficio (como porcentaje del salario neto) es 97-98% sin cónyuge y 96-98% con cónyuge, de las más altas en la UE-15, como muestra la cuarta columna cuadro 19. Ahora bien, cuando se deriva de estos datos la conclusión de que las pensiones son muy altas al representar (en el beneficio máximo) casi la totalidad del salario se ignora un hecho fundamental y es que los salarios son muy bajos en España. Tomando los salarios del sector manufacturero (el sector con salarios más altos) en 1999 (publicado por el Departamento de Trabajo del Gobierno Federal de EE.UU.) vemos que si consideramos el salario horario promedio de EEUU como 100, los salarios de Austria (114), Dinamarca (120), Finlandia (110), Noruega (125), Suecia (112), Bélgica (119), Alemania (140), Holanda (109) y Suiza (123) son superiores, mientras que en España son muy inferiores (63), con lo cual un alto porcentaje de salario bajo representa una cantidad de pensión mucho más bajo que el valor promedio de pensión para tal trabajador, (considerado como el mejor pagado en España). Este número queda todavía más reducido cuando se consideran los salarios promedio y se añaden las pensiones no contributivas.

Conviene insistir en este punto que atribuye excesiva generosidad a las pensiones. Como queda indicado, el problema no es la excesiva generosidad de las pensiones, sino la austeridad de los salarios. Por ejemplo, una persona que tenga un salario equivalente al salario mínimo puede, después de 35 años de cotizaciones, alcanzar su pensión que significará el 100% de su salario, mientras que para otro cotizante, con un salario diez veces superior al anterior, por el efecto de los topes de cotización y de pensión, el porcentaje de sustitución de la pensión respecto de su salario no alcanzaría ni el 50% de sus ingresos.

La supuesta inviabilidad de las pensiones en España

Una de las noticias que aparecen con mayor frecuencia en los medios de información y persuasión españoles es la supuesta crisis del Sistema de Seguridad Social española. Ya a principios de los años noventa, La Caixa, así como BBV y FEDEA publicaron varios informes indicando que la Seguridad Social, tal como estaba

siendo financiada en España, no era viable. El informe de La Caixa⁵ había vaticinado que el colapso llegaría en el año 2000. FEDEA⁶ había escrito entonces que el déficit de la Seguridad Social en pensiones contributivas alcanzaría en el año 2000 la cifra alarmante de 2.378 billones de pesetas, una cifra equivalente en aquel entonces al 2,7% del PIB. El BBV⁷ predecía una cifra algo menor, aunque también alarmante (1.400 billones de pesetas), equivalente al 1,6% del PIB. Todos estos estudios crearon un clima de alarma, reproducido en los medios de información que hablaron del “colapso” de la Seguridad Social. El año 2000 llegó y mostró que todas aquellas predicciones alarmistas habían sido erróneas. El déficit de aquel año de la Seguridad Social, incluyendo las pensiones contributivas, era sólo de 298.000 millones de pesetas, que representaban el 0,3% del PIB, una cifra nueve veces menor de la que predecía FEDEA y más de cinco veces menor que la que predecía el BBV. En realidad tal cifra era muy semejante a la que habían predicho los propios expertos de la Seguridad Social (dirigidos por Adolfo Jiménez)⁸, los únicos que mantienen credibilidad proyectiva. No es sorprendente que tanto el FEDEA como BBV (y los intelectuales afines al capital financiero) hayan retrasado ahora la fecha del supuesto “colapso” alrededor del año 2020.

La supuesta crisis de las pensiones en España se basa en varios supuestos que merecen ser analizados en detalle. Se indica que la transición demográfica – con cada vez menos jóvenes y más ancianos – va en contra de la viabilidad del sistema de pensiones. Pero tal argumento ignora que no es jóvenes versus ancianos, sino contribuyentes a la Seguridad Social versus beneficiarios lo que en realidad cuenta cuando analizamos la viabilidad del sistema. Y la realidad de los últimos veinte años en España es que el número de contribuyentes ha ido aumentando como resultado del crecimiento de la población activa, consecuencia de la reciente incorporación de la mujer en el mercado de trabajo. El cuadro 20 muestra como el porcentaje de la población activa ha ido aumentando en España del 51,06% de la población adulta (15-64 años) en 1993 al 54,3% en el año 2002. El porcentaje de mujeres que se incorporaron al mercado de trabajo ha pasado en España de un 36,66% de las mujeres adultas en 1993 a un 42,32% en el año 2002.

⁵ Ver *La reforma del sistema público de pensiones en España*, Barcelona, La Caixa, 1995.

⁶ Ver Hercé, José, *Las pensiones públicas en España: perspectivas y posibilidades de reforma*, Documento de Trabajo 95-03, FEDEA.

⁷ Ver *El futuro de las pensiones*. Madrid: BBV, Servicio de Estudios, 1994.

⁸ Ver *La Seguridad Social en el siglo XXI*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Acción Social, 1995.

Este aumento de la población activa ha significado también un aumento de las contribuciones a la Seguridad Social. El cuadro 21 muestra el crecimiento de los contribuyentes así como el número de beneficiarios con la evolución de la tasa afiliado-beneficiario.

Además del crecimiento del número de cotizantes, otro factor que favorece el aumento de ingresos a la Seguridad Social es que en la medida en que la productividad aumenta, los salarios (y con ellos las cotizaciones sociales) también aumentan, con lo cual los ingresos de la Seguridad Social también aumentan.

A pesar de estos aumentos se ha aconsejado retrasar la edad de jubilación a 67 e incluso a 70 años, asumiendo que la esperanza de vida ha ido creciendo, así como la salud de los jubilados, con lo cual podría retrasarse la edad de jubilación. Estudios científicos han validado que los ancianos tienen hoy mejor salud y sufren menos discapacidades que los ancianos de hace diez y veinte años. Ahora bien, en estos argumentos se exagera la extensión en años de vida por cada anciano, y ello resultado de una falta de comprensión de cómo se calcula el promedio de años de vida o esperanza de vida. Supongamos que España tuviera sólo dos ciudadanos, uno de 80 años y otro que muriera al día siguiente de nacer, es decir 0 años. El promedio – esperanza de vida del ciudadano promedio- sería de 40 años. Pero supongamos que en lugar de tener 80 y cero años, tuvieran 80 y 20 años. En este último caso el promedio de años de vida sería 50 años ($80+20=100:2=50$), con lo cual el promedio de años de vida habría aumentado diez años aun cuando la persona anciana continuara teniendo ochenta años. El hecho de que la esperanza de vida hoy sea casi cuatro años mayor que veinte años atrás no quiere decir que cada anciano viva cuatro años más. En realidad, el crecimiento de los años de vida para aquellas personas que tienen 65 años ha crecido muy poco en los últimos veinte años. Lo que sí ha crecido de una manera muy notable es el número de personas que alcanza los 65 años y ello como resultado del descenso de la mortalidad infantil y de la mortalidad en los grupos etarios más jóvenes. Al haber más años de vida, divididos por el número de personas para calcular el promedio, este nos da una cifra mayor de años de vida por persona sin que ello indique que el número de años que los ancianos vivirán sean mucho mayores. En resumidas cuentas el número de personas en los grupos de 65 a 70, de 70 a 80 y por encima de los ochenta años irá aumentando. Pero ellos no quiere decir, como erróneamente se interpreta, que los años de vida a partir del año de jubilación vayan aumentando considerablemente. De ahí que

es un error retrasar la edad de jubilación, pues con esta medida se reducirían los años de beneficio de la jubilación. La obligatoriedad de este retraso del año de jubilación sería, por lo tanto, una pérdida importante de los derechos adquiridos por la fuerza laboral, siendo, con razón, altamente impopular. Esto explica que algunos de sus proponentes, como el profesor Gosta Esping Andersen,⁹ hayan aconsejado que tal decisión se tome en el ámbito de la Comunidad Europea. Esta medida sólo desplazaría el nivel de frustración de los trabajadores, del nivel estatal al nivel europeo, contribuyendo a la impopularidad de las instituciones europeas.

Este retraso, de ser obligatorio, sería regresivo y penalizaría sobre todo a los sectores de la fuerza de trabajo –casi el 50% de los trabajadores de España- que tiene escasa cualificación, realizando trabajo repetitivo, más manual que mental, y con escasas posibilidades de creatividad y control sobre sus condiciones de trabajo. Para estos trabajadores, el *burn out* (periodo de agotamiento de la vida laboral) es mucho más rápido que para el profesional académico (como el catedrático de universidad) y profesional cualificado, para el cual el trabajo es motivo de goce, creatividad y crecimiento intelectual. Esta no es la situación para la mayoría de trabajadores de España.

De ahí que la medida más aconsejable, en lugar de retrasar la edad de jubilación, sea la de favorecer la entrada de la mujer en el mercado de trabajo, y el aumentar los salarios y con ello la contribución a la Seguridad Social, además de evitar las cargas de jubilación anticipadas a las que hacemos referencia en esta sección. El cuadro 22 muestra el número más de trabajadoras que tendría España (5.903.032) si tuviera el porcentaje de mujeres que trabajan que tiene Suecia. Puede verse, por lo tanto, que hay una enorme cantera de trabajadores que debiera tenerse en cuenta cuando se habla con gran frecuencia de la necesidad de incorporar inmigrantes para resolver una supuesta falta de mano de obra (habiéndose hablado de 100.000 al año). Considerando que la mayoría de las mujeres adultas que no trabajan desearían trabajar, resulta que esta cantera no se está aprovechando suficientemente, refiriéndose en lugar a los inmigrantes, lo que tiene el riesgo de percibirse como una llamada a trabajadores que por su condición de vulnerabilidad acepten trabajos peor pagados y con condiciones de trabajo más deterioradas. La solución no puede proceder principalmente de la

⁹ Ver G. Esping-Andersen, “Comments”, en T. Bértola, G. Jimeno, R. Marinon y C. Pisarides, “EEU Welfare Systems and Labour Markets: Diverse in the Past, Integrated in the Future?”, en G. Bertola, T. Boeri y G. Nicoletti (eds.), *Welfare and Employment in Europe*, MIT Press, 2001.

inmigración (como comúnmente se indica) sino de la integración (de un número mucho mayor) de mujeres al mercado de trabajo, y a un mejoramiento de los salarios (y de las cotizaciones sociales). Con tales medidas la viabilidad de la Seguridad Social está más que garantizada hasta al menos el año 2040. Si además se saturara la capacidad laboral de la ciudadanía, alcanzando, por ejemplo, los niveles prevalentes en Suecia, entonces podría complementarse los fondos de la Seguridad Social a partir de los fondos generales del Estado, aumentando las cargas impositivas del Estado, una de las más bajas de la UE.

Estos comentarios anteriores no significan una insensibilidad por parte nuestra hacia realizar reformas en la edad de jubilación, en sentido de que la edad de jubilación real en España, 63 años, sea la más próxima posible a la edad de jubilación legal, evitando además que la Seguridad Social realice funciones que no son propias de tal institución, tales como el facilitar el reajuste de las plantillas de las empresas como parte de la política industrial del país. En este aspecto es injusto para la Seguridad Social y para el trabajador el que la Seguridad Social tenga que asumir los costes de la pre-jubilación, pagando la pensión de la persona que se jubila, en el momento de la jubilación, en lugar de que la empresa continuara cotizando hasta la edad legal de jubilación, permitiendo que tal trabajador reciba la pensión completa que le correspondería a su edad legal de jubilación. Desde este punto de vista, el gobierno conservador español ha seguido una política de favorecer las pre-jubilaciones que creemos errónea e injusta para los trabajadores y para la Seguridad Social. Nosotros creemos que debiera estimularse progresivamente que la edad real de jubilación vaya coincidiendo con la edad legal, evitando que las cargas de jubilación anticipada se trasladen al sistema de la Seguridad Social con los consiguientes efectos negativos sobre ella y sobre los trabajadores.

También creemos aconsejable flexibilizar voluntariamente la edad de jubilación, de manera que las personas que voluntariamente deseen jubilarse más tarde puedan hacerlo, hasta un máximo de setenta años, oponiéndonos, sin embargo, a la obligatoriedad de este retraso en la edad de jubilación.

Protección social: prestaciones por desocupación. La situación del mercado laboral y su protección

Para entender la naturaleza de tales prestaciones hay que comprender las dos características que (junto con el elevado número absoluto y porcentual de trabajadores

temporales) caracterizan el mercado de trabajo en España y que son la muy baja participación de la población adulta en el mercado laboral y su elevado paro.

Como ya hemos mencionado, en España la baja tasa de población activa (porcentaje de la población adulta que trabaja o está buscando activamente empleo) es la más baja de la UE-15 (tal como muestra el cuadro 23). Este porcentaje tan bajo se debe primordialmente al porcentaje muy bajo de mujeres adultas en el mercado de trabajo, puesto que el porcentaje de varones adultos que trabajan, aunque inferior al promedio de la UE-15, no es tan inferior como el de las mujeres (ver cuadros 24 y 25).

Este bajo porcentaje de la mujer en el mercado de trabajo se debe a la herencia de la tradición cristiana conservadora (enfaticada por cuarenta años de una dictadura profundamente conservadora-cristiana que relegaba a las mujeres a las funciones del hogar) Así, después de la muerte del dictador, en el año 1976 la tasa de participación de la mujer en el mercado laboral era de sólo un 28,8% en España. La democracia significó un cambio significativo, favoreciendo la igualdad de géneros que exige una mayor incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Así vemos en el cuadro 25 que el porcentaje de mujeres incorporadas al mercado de trabajo continúa subiendo en los años noventa, pasando de ser un 36,66% de todas las mujeres adultas en 1993 a un 42,32% en el año 2002. Con ello aumentó también el porcentaje de la población adulta en el mercado de trabajo, pasando de ser un 51,05% de toda la población adulta en 1993 a un 54,30% de toda la población adulta en el año 2002.

La integración de la mujer al mercado de trabajo ha sido uno de los hechos más importantes de la democracia y que, ha tenido consecuencias humanas, sociales y económicas muy importantes. Esta integración se ha debido primordialmente a tres factores. Uno ha sido el crecimiento de la concienciación de la mujer (y sobre todo de la mujer joven) de sus derechos, exigiendo una igualdad de oportunidades con los hombres, lo cual pasa por su integración en el mercado de trabajo en igualdad de condiciones, lo que dista mucho de haberse alcanzado. La otra causa es el descenso relativo de la capacidad adquisitiva de los trabajadores, que ha exigido una integración laboral de las mujeres a fin de mantener la capacidad adquisitiva de la familia. Por último, el notable crecimiento del sector servicios, sector que contiene el mayor número de puestos de trabajos a los que las mujeres tienen mayores facilidades de integración, siendo difícil su integración en otros sectores – como el manufacturero – donde el

dominio de los varones es casi absoluto. Ni que decir tiene que cambios están ocurriendo en cada uno de estos sectores, pero tales cambios son todavía muy lentos.

La otra condición que caracteriza el mercado de trabajo español es el elevado paro, el más alto de la UE-15. Antes de presentar las cifras que documentan el paro tenemos que hacer una clarificación que tiene derivaciones políticas. En España las autoridades gubernamentales tienen la tendencia a presentar los datos basados en la información que procede del Instituto Nacional de Empleo o INEM y que recoge el número de personas en paro que están registradas para cobrar el seguro de desempleo (bien sea contributivo o asistencial), cifra que es menor, y en muchos casos mucho menor, que la cifra procedente de la encuesta de población activa (EPA) y que da una mejor información de las personas que están desocupadas. Así podemos ver que las cifras de paro según el INEM (ver cuadro 26) para el periodo 1993-2002 son mucho menores que las obtenidas por la EPA (ver cuadro 27) para el mismo periodo. Ello explica que los partidos gobernantes así como la mayoría de los medios de comunicación afines a los partidos gobernantes utilicen los datos provistos por el INEM. Ahora bien, los datos más reales son los que proceden de la EPA, siendo también los que se aproximan más a los datos que proveen tanto la OECD como EUROSTAT.

La situación de cómo conocer el paro se complica incluso más porque, a fin de hacer las estadísticas laborales más afines a las de UE-15, la manera de definir desocupación cambió a partir del año 2001, forzando una redefinición de las tasas de ocupación y desocupación. Así, el cuadro 28 presenta en la segunda columna la evolución de las cifras de paro de la EPA del año 1990 al año 2001 según los cálculos de la antigua definición, mientras que la tercera columna presenta las tasas de paro según la nueva definición. Ahora bien, mírese como se mire el hecho es que España tiene el paro más alto de la UE-15.

Aquí hay que aclarar otro punto muy importante puesto que en muchas ocasiones la elevada tasa de paro se presenta como síntoma de la falta de dinamismo de una economía y ello no es así. Un país A puede tener una tasa de paro mayor que otro país B y a pesar de ello tener una economía más dinámica, produciendo más empleo. Y ello es lo que ocurre en España. En realidad, España tienen una de las tasas de creación de empleo más elevadas de la UE-15. Pero a pesar de ello tienen la tasa de paro también más elevada, y ello como consecuencia de que la demanda de puestos de trabajo es

mucho mayor que la oferta de puestos de trabajo. El retraso histórico, impuesto por la dictadura, hace que al comienzo de la democracia hubiera un gran incremento de mujeres que deseaban y continúan deseando integrarse al mercado de trabajo, incremento que continuará todavía por muchos años, puesto que la tasa de participación femenina es muy baja todavía, como hemos señalado antes. Contribuye a este crecimiento de la demanda la elevada destrucción de puestos de trabajo en la agricultura – y en menor grado en la industria – debido al aumento de la productividad de estos sectores, que todavía se caracterizan por una baja productividad. De ahí que es probable que, a pesar del gran incremento de puestos de trabajo que la economía española está produciendo desde los años ochenta, este incremento no sea suficiente para responder a la gran demanda de puestos de trabajo.

Valga también señalar que esta alta tasa de producción de empleo está también caracterizada por un tipo de producción de empleo de excesiva temporalidad que afecta y reproduce la baja productividad. La solución al desempleo pasa por un aumento de la productividad y un incremento incluso mayor de la producción de empleo (tanto privado como público), con una corrección de la excesiva desregulación del mercado de trabajo que está produciendo un mercado de trabajo excesivamente deteriorado. En España se ha intentado conseguir la muy necesaria flexibilidad del mercado de trabajo basándose en desregular el mercado de trabajo, creando excesiva temporalidad. Otra alternativa, sin embargo, hubiera sido alcanzar un alto grado de flexibilidad laboral mediante una mejor regulación del mercado de trabajo basado en un pacto social entre el mundo empresario y el sindical, y unas políticas públicas más activas y más intervencionistas como lo han hecho países como Suecia que tiene las tasas de actividad más altas de la UE, el paro más bajo, el Estado de Bienestar más desarrollado y uno de los niveles de innovación tecnológica más avanzados.¹⁰

El elevado paro explica que tal como muestra el cuadro 29, el gasto en prestaciones por desempleo en unidades de compra, por habitante, en 2000, sea en España de 439,7, más alto que el promedio de la UE; las únicas prestaciones sociales en las que España están por encima del promedio de la UE.

¹⁰ Ver Navarro, V., *Globalización Económica, Poder Político y Estado del Bienestar*, Ariel Económico, 1998.

En cuanto al porcentaje del gasto social en prestaciones de desocupación sobre el PIB, podemos ver en el cuadro 30 que el porcentaje es 2,4% del PIB en España, mayor que el promedio de la UE, 1,7% del PIB.

Hay que indicar que el hecho de que el gasto social en este tipo de prestaciones sea el más elevado no se debe a que el nivel de las prestaciones por desempleo o la extensión de la cobertura sean altos – lo cual dista mucho de serlo- sino por la alta tasa de desempleo, temas elaborados en la próxima sección.

Nivel de cobertura de las prestaciones de desempleo

Existen dos tipos de prestaciones por desocupación: contributivas y no contributivas. Para acceder a la prestación contributiva, también denominada “prestación por desempleo”, es necesario, entre otros requisitos, que el trabajador haya realizado la correspondiente cotización a la Seguridad Social. El monto de la prestación a percibir se calcula sobre la Base Reguladora del trabajador,¹¹ siendo del 70% de la misma durante los primeros 180 días de la prestación y del 60% en adelante. Los valores para 2002 para trabajadores sin hijos a cargo comprendían un mínimo de 386,92 euros por mes y un máximo de 877,03 euros por mes. En el caso de trabajadores con hijos a cargo, el mínimo se situaba en 515,90 euros por mes, y el máximo en 1006 euros con mes (con un hijo a cargo) y 1134,98 (dos o mas hijos a cargo).

La prestación asistencial o subsidio por desempleo tiene un valor del 75% del salario mínimo interprofesional (que en 2002 era de 442,20 euros por mes), es decir alcanzaba los 331,65 euros por mes. Pueden percibir esta prestación los trabajadores que han agotado la prestación contributiva por desempleo y tienen responsabilidades familiares; los trabajadores mayores de 45 años que han agotado las prestaciones por desempleo de al menos 12 meses y no tienen responsabilidades familiares; los trabajadores inmigrantes retornados; los trabajadores que no han cumplido el tiempo de mínimo de cotización para acceder a una prestación contributiva; los liberados de prisión y los trabajadores que sean declarados plenamente capaces o inválidos parciales tras la revisión de un expediente de

¹¹ La base reguladora se calcula sobre la base del promedio de las cotizaciones realizadas durante los últimos seis meses.

invalidez. Un segundo tipo de prestación asistencial es el subsidio a favor de trabajadores eventuales agrarios, y el monto a percibir es también del 75% del salario mínimo interprofesional.

El cuadro 31 presenta el porcentaje de cobertura de las prestaciones por desempleo (contributivas, asistenciales y totales) según Comunidades Autónomas, para el periodo 1997-2002. Los datos de paro registrado corresponden al mes de diciembre de cada año, y los de la EPA al cuarto trimestre de cada año.

En España, en 1997, el 30,37% de los parados según la EPA recibían algún tipo de ayuda al desempleo. El 15,23% cobraba prestaciones contributivas, y el 15,14% prestaciones asistenciales. Para el mismo año, pero tomando como referencia el paro registrado según el INEM, el 49,86% de los parados registrados recibía algún tipo de cobertura (el 25% cobraba prestaciones contributivas y el 24,86% asistenciales). Las Comunidades Autónomas de Madrid o Navarra presentaban los niveles más altos de cobertura de prestaciones contributivas, sobre del nivel de paro de la EPA (con 20,33% y 26,87% respectivamente).

Para el año 2000, el nivel de cobertura se ha incrementado en España. El 35,15% de los parados según la EPA y el 54,85% del paro registrado reciben algún tipo de prestación. Exceptuando Baleares, en donde las características específicas del mercado de trabajo elevan las cifras de cobertura, Cataluña presenta el grado de cobertura según la tasa de paro registrado más alta del Estado Español. No sucede lo mismo al considerar la cobertura según la tasa de paro de la EPA. El nivel más alto de prestaciones contributivas (luego de Baleares) lo presentan Navarra (44,45%) y Aragón (34,50%). Y en lo que hace a las prestaciones no contributivas, siempre en relación con la tasa de paro de la EPA, las cifras de cobertura más elevadas las presentan Navarra (25,29%), Canarias (20,45%) y Castilla-La Mancha (19,72%).

Los porcentajes correspondientes a 2001 presentan una tendencia ascendente. Cabe aclarar que a partir de este año se comienza a aplicar las modificaciones de la EPA en la definición de parado. El porcentaje de cobertura según el paro registrado es del 58,48%, del 34,80% para prestaciones contributivas y 23,68% para las asistenciales. Y en relación con la tasa de paro de la EPA, el 48,68% de los parados reciben alguna prestación en España (28,97% contributivas y 19,71% asistenciales). En el caso de las prestaciones contributivas, Navarra

(64,32%), Aragón (63,97%), La Rioja (57,24%), Madrid (44,78%) y Asturias (44,69%) están por delante.

Los porcentajes de cobertura general experimentan una modificación en el año 2002: sube el porcentaje de cobertura según el paro registrado (59,31%) y baja según la EPA (47,27%). Cataluña presenta el porcentaje mayor de cobertura total según la tasa de paro registrado, y para las prestaciones contributivas (58,46%). Pero en relación con la tasa de paro de la EPA, Navarra (87,06%), Madrid (73,78%), La Rioja (67,57%) y Asturias (58,29%) presentan niveles superiores. En el caso de las prestaciones contributivas, Navarra (59,67%), Madrid (54,99%), La Rioja (50,06%) y Aragón (47,94%) poseen los niveles más altos de cobertura.

De la lectura del cuadro 31 puede concluirse que: (1) resultado de lo dicho anteriormente, las cifras son más optimistas cuando se miran los valores del INEM que las cifras más reales procedentes de la EPA. (2) Más de la mitad de los parados en España no tienen ningún tipo de cobertura frente al paro. El cuadro 32 muestra los porcentajes de cobertura de la población parada respecto del total de la población activa. Como se observa, tales porcentajes de cobertura están entre los más bajos de la Unión Europea. (3) El grado de cobertura de parados según la EPA ha disminuido desde 2001.

En cuanto a la supuesta generosidad de cobertura, podemos ver que las cifras citadas en el texto para todos los casos son bajas, y son especialmente muy bajas en el caso de las prestaciones asistenciales. De aquí que de las cifras presentadas en esta sección no pueda presentarse una conclusión, ampliamente reproducida en medios conservadores y liberales que la “excesiva generosidad de la cobertura en beneficios del desempleo” sea una causa del alto desempleo en España. En realidad, otros países con menor desempleo tienen una cobertura y unos beneficios mucho mayores que los existentes en España.

Protección social: los servicios de ayuda a la familia

Todas las encuestas realizadas en España muestran como la familia es la institución que la ciudadanía considera como más importante. Un 78% de la población considera a la familia como el punto de referencia más importante en su vida. La familia también ocupa un papel central en el discurso mediático y político, que retóricamente de refiere a la familia como el centro de la sociedad civil.

Esta supuesta importancia de la familia contrasta sin embargo con la enorme pobreza de políticas públicas de apoyo a la familia. Tanto en transferencias como en servicios, las aportaciones y provisiones por parte del Estado son mínimas. En esta sección vamos a documentar la situación de los servicios de ayuda a la familia y muy en especial las escuelas de infancia de 0 a 3 años y los servicios domiciliarios, ambos de una gran importancia para facilitar a las familias el cuidado de los niños, ancianos y personas con discapacidades, ayudando a las familias a compaginar sus responsabilidades familiares con sus proyectos profesionales.

Las escuelas de infancia

Las escuelas de infancia juegan un papel muy importante en mejorar el desarrollo infantil, además de facilitar la participación de la mujer en el mercado de trabajo y de crear empleo. Referente al primer punto, el mejoramiento del desarrollo intelectual y emotivo del niño, es muy importante romper con el concepto de guarderías que ven al niño como un cuerpo que hay que guardar mientras los padres trabajan. Esta visión de la atención del infante que establece guarderías como si se trataran de aparcamientos de niños, es sumamente negativa. Estudios científicos muestran clara y convincentemente que la edad de 0 a 3 años es clave para determinar el desarrollo intelectual y emotivo del niño, requiriéndose unas competencias y condiciones de las que el infante se sienta estimulado e incentivado para su desarrollo intelectual. De ahí que se requieran escuelas de infancia en lugar de guarderías y de ahí también que la desregulación de las escuelas de atención a los infantes de 0 a 3 años que acaba de aprobar el gobierno español tendrá un efecto negativo, al facilitar la aparición de guarderías que no tendrán las competencias ni los objetivos de desarrollar el crecimiento intelectual de los niños.

El porcentaje de niños menores de 3 años (primer ciclo de educación infantil) que asiste a escuelas de infancia públicas es muy escaso en España. El cuadro 33 muestra la baja cobertura en relación con otros países de la Unión Europea. Sólo el 8% de los niños españoles menores de 3 años tienen plaza en una escuela de infancia pública, comparado con el 44% de Dinamarca, 40% de Suecia o 23% de Francia.

Para acercarse al nivel europeo deberían estar cubiertos el 20% de los niños menores de 1 año, el 50% de los de 1 a 2 años y el 80% de los de 2 a 3 años. En el cuadro 34 se presenta una proyección de estos valores de cobertura sobre la población

infantil y las plazas actualmente existentes. Como puede observarse, en España existe un déficit de más de 430.000 plazas.

Hacer frente al déficit en escuelas de infancia implicaría también la creación de nuevos puestos de trabajo, facilitando la incorporación de nuevos trabajadores (jóvenes y mujeres en particular) al mercado de trabajo. En el cuadro 35 se presenta una proyección de puestos de trabajo que se crearían de implementarse los niveles de cobertura propuestos en el párrafo anterior. El cálculo se basa sobre el número de niños por educador que se considera necesario en diversos países de la Unión Europea. Este criterio aconseja la presencia de un educador por cada tres niños en la atención a menores de 1 año, un educador por cada cuatro niños para los infantes de entre 1 y dos años y un educador por cada 5 niños para los de 2 a 3 años. De acuerdo con este criterio, y sobre la base de las proyecciones de plazas faltantes presentadas en el cuadro 34, tenemos que podrían crearse en España 101.372 puestos de trabajo.

Servicios de atención domiciliaria para las personas con dependencia

El envejecimiento de la población es un fenómeno global que afecta especialmente al Estado Español. Las consecuencias de este proceso afectan no sólo las condiciones de vida de la población mayor sino también las de su entorno familiar y social.

En Europa conviven distintos modelos de protección a las personas mayores, reflejando por una lado los diferentes modelos de Estado de Bienestar existentes y por el otro la evolución demográfica de cada uno de ellos. Pero más allá de las particularidades de cada caso, la tendencia generalizada en todos los países de la Unión Europea en el cuidado de la tercera edad es la de dar prioridad a los servicios basados en el domicilio de las personas, evitando, por un lado, la institucionalización de las personas dependientes, y por otro lado, el sobrecargar a las familias, ayudándolas para que las personas adultas que la componen puedan combinar sus responsabilidades familiares con las profesionales..

Un fenómeno directamente relacionado con el envejecimiento de la población es el de dependencia, que afecta la autonomía de las personas para realizar sus actividades cotidianas. Si bien no existe un criterio único para medir con absoluta certeza el grado de dependencia de una población determinada, sí es posible estimarla. Tanto el Instituto

de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) como la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología entienden el concepto de dependencia como el grado de dificultad que presenta una persona para realizar de manera autónoma las actividades básicas de la vida diaria. Existen diferentes escalas para medir el grado de dependencia de las personas, y así estimar las horas semanales de atención que requieren las personas, de acuerdo con sus distintos niveles de dependencia. Uno de ellos es el método de graduación de la dependencia elaborado por el profesor Gregorio Rodríguez Cabrero,¹² partiendo de la clasificación de dependencia que se desprende de la Encuesta Nacional de Salud de 1993 y 1995, y similar al empleado en el documento del Defensor del Pueblo del año 2000.¹³ Según este criterio, las personas con dependencia mediana requieren seis horas de asistencia semanales y quienes presentan un nivel de dependencia grave, diez horas semanales.

Los países escandinavos son pioneros en el desarrollo de estos servicios de atención domiciliaria para las personas dependientes. En Dinamarca, por ejemplo, el 24% de los mayores de 64 años reciben atención domiciliaria, con un promedio de 5 horas semanales de atención. En Suecia, la cobertura alcanza al 17% de la población mayor, con un promedio de 6 horas semanales. En Holanda, la cobertura es del 9,5% y en el Reino Unido, del 5,52%.¹⁴ Pero, como muestra el cuadro 36, los servicios de ayuda domiciliaria en España se encuentran muy lejos de estos porcentajes, en cuanto a la cobertura (1,5% de la población mayor de 65 años) y en cuanto a la intensidad de atención (sólo 4,7 horas semanales promedio de atención por persona en España).

A fin de remediar este déficit se han realizado dos propuestas principales sobre la cobertura e intensidad que deberían alcanzar los servicios de ayuda domiciliaria, si bien no se han llevado adelante. La primera es la elaborada por el Defensor de Pueblo y por la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología¹⁵ y la segunda, más ambiciosa, es la elaborada por Gregorio Rodríguez Cabrero para el IMSERSO.¹⁶

¹² Ver Gregorio Rodríguez Cabrero (Coord.), *La protección social de la dependencia*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría General de Asuntos Sociales, IMSERSO, 1999.

¹³ Ver Defensor del Pueblo, *La atención sociosanitaria en España: perspectiva gerontológica y otros aspectos conexos*. Recomendaciones del Defensor del Pueblo e informes de la Sociedad Española de Geriátría y de la Asociación Multidisciplinaria de Gerontología, 2000.

¹⁴ Fuente: T. Rostgaard y T. Fridberg, *Caring for Children and Older People. A Comparison of European Policies and Practices*, The Danish National Institute of Social Research, 1998.

¹⁵ Véase *Geriátría XXI. Análisis de necesidades y recursos en la atención a las personas mayores en España*. Sociedad Española de Geriátría y Gerontología, 2000.

¹⁶ Ver Rodríguez Cabrero, op. cit.

La propuesta realizada desde el Defensor del Pueblo y la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología considera que un horizonte alcanzable sería que para el año 2006 estuviese cubierta el 5% de la población mayor con un promedio de 7 horas semanales de atención. La segunda propuesta, considera que el porcentaje de cobertura debería ser del 14,9% de la población mayor de 64 años, con una intensidad promedio de atención de 6 a 10 horas semanales, según los grados de dependencia (5,6 horas semanales para las personas con dependencia mediana y 9,3% para las personas con dependencia grave). Ambos criterios se presentan en el cuadro 37.

En el cuadro 38 se presenta una estimación del déficit en atención domiciliaria, sobre datos del año 2001. Para calcularlo, hemos proyectado sobre la población española mayor de 64 años los criterios de cobertura presentados en el cuadro 37, para así obtener la población que debería estar cubierta de acuerdo a estos criterios. Hemos restado de esta cifra las personas que actualmente tienen acceso al servicio, lo que nos devuelve la estimación de personas que deberían cubrirse. Así, de acuerdo a la propuesta del Rodríguez Cabrero-IMSERSO, vemos que en España existe un déficit de asistencia de 796.767 personas, mientras que de acuerdo con la propuesta del Defensor del Pueblo y la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología el déficit alcanzaría las 205.614 personas.

Al igual que en el caso de la expansión de las escuelas de infancia, una de las potencialidades más prometedoras del desarrollo de los servicios de atención domiciliaria a los mayores es su capacidad creadora de empleo. Hemos calculado los puestos de trabajo que podrían crearse en España de llevar adelante estas propuestas. En el cuadro 39 se presenta la estimación de puestos de trabajo que podrían crearse siguiendo la iniciativa del Defensor del Pueblo y la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología. Para obtener la cifra hemos partido de la estimación de usuarios potenciales de acuerdo con el déficit de asistencia (presentado en el cuadro 38), multiplicando luego por las horas semanales de atención sugeridas (7 horas promedio, en este caso) y luego dividiendo sobre la base de una semana de trabajo de 40 horas. Así, vemos que en España podrían crearse 35.982 puestos de trabajo.

En el cuadro 40 presentamos la misma proyección, pero esta vez tomando como base la propuesta de Rodríguez Cabrero y el IMSERSO. El procedimiento ha sido el mismo, y los puesto de trabajo que podrían crearse en España serían 188.989.

En lo que hace a los modelos de financiación, tanto la propuesta de Rodríguez Cabrero como la de Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología destacan la necesidad de integrar un sistema mixto de financiación, con recursos provenientes de la Seguridad Social, del Gobierno Central, de las Comunidades Autónomas, de los Gobiernos Locales y de los propios usuarios. En otros países de la Unión Europea, la modalidad de financiamiento también es mixta, con diferente protagonismo del nivel local. Así, en Suecia, el municipio responde del 93% del costo, los usuarios del 6% y el gobierno central del 1%. En Finlandia el gobierno local paga el 58%, el estado el 28% y los usuarios el 14%. En Holanda los usuarios responden por el 10% del servicio, mientras que la entidad gestora mixta (AWBZ) cubre el 90% restante.¹⁷

De ahí que un punto clave para calcular los costos de los servicios sea el determinar el porcentaje de pago que procede de cada nivel administrativo, así como también el aporte de los usuarios. En otro artículo¹⁸ hemos evaluado varias propuestas. Nosotros concluimos en este informe que los costes deberían dividirse de la siguiente manera: 40% para el gobierno central (financiado por una contribución de fondos procedentes de la Seguridad Social y del Estado), un 25% para el gobierno autonómico, un 25% para el gobierno local y un 10% para el usuario.

Una última observación referente a estos servicios. El descubrimiento de las familias (por fin) por el establishment político de España) explica la gran cantidad de propuestas pro-familiares presentadas últimamente por los partidos políticos. Ahora bien, la mayoría de estas propuestas incluye ayudas como transferencias o desgravaciones fiscales que son, por lo general, muy pequeñas. Las familias españolas necesitan, sin embargo, servicios (tanto escuelas de infancia como servicios de ayuda a la familia, viviendas asistidas y residencias para personas discapacitadas y ancianos) que son los que significan una mayor ayuda a las familias y sobre todo a las mujeres. De ahí que existe una urgencia en introducir en la legislación española un nuevo derecho de ciudadanía que garantice, por parte del Estado, el acceso de las familias a tales servicios de ayuda a la familia. Este derecho debería ser universal y no asistencia, es decir que todas las familias tuvieran tal derecho de acceso, siendo responsabilidad pública la de ofrecer tales servicios.

¹⁷ Fuente: T. Rostgaard y T. Fridberg, op.cit.

¹⁸ Ver Navarro, V. y Quiroga, A. "Políticas públicas para el bienestar de las familias en España y Cataluña", Programa en Políticas Públicas y Sociales, UPF, <http://www.upf.es/idec/progpps/pps.htm>.

Por último, tales servicios pro-familiares deben ir acompañados por otro tipo de políticas públicas que favorezcan el desarrollo y autonomía de sus miembros. Entre ellos debieran incluirse el mejoramiento del mercado de trabajo para los y las jóvenes (hoy en día muy deteriorado), y una mayor ayuda en viviendas, facilitando el mercado de alquileres (hoy poco desarrollado en España), facilitando a su vez un cambio de valores en el que el varón se responsabilizara de las tareas familiares en el mismo grado que la mujer. Hoy, una situación muy preocupante es que el hombre joven deja su casa a los 30 años como promedio, casándose por lo general a los 34 años, con lo cual este varón ha estado solo, cuidándose a si mismo durante sólo cuatro años, estando ya socializado en una situación en que su madre le cuida hasta que tiene 30 años y luego su esposa a partir de los 34 años. Esta situación de dependencia no es buena ni para su madre y su esposa ni para él. Hoy, mientras el varón sueco pasa 18 horas a la semana en tareas familiares (la mujer sueca 22 horas), el varón español pasa 8 horas y la mujer española 42 horas semanales en tareas familiares, una situación en claro desequilibrio.

Por otra parte, la ausencia del derecho de ayuda a la familia crea una sobrecarga de la mujer española que cuida a los infantes, jóvenes (que están en casa hasta que tienen 30 años como promedio), esposos o compañeros, ancianos y personas con discapacidades, y un 42% también trabaja en el mercado de trabajo, significándole una enorme sobrecarga. De ahí que la mujer española de 35 a 50 años sea la persona con más enfermedades debidas al stress, tres veces más que el promedio español.

Pero tales insuficiencias tienen un coste social elevado: una de las tasas de fecundidad menores del mundo y ello como resultado del retraso en el proceso de formación familias, consecuencias de las dificultades que tiene la mujer joven para encontrar trabajo y vivienda, así como la ausencia de unos servicios de ayuda a la familia que permitan compaginar las tareas familiares con su proyecto profesional.

Por último, tal ausencia de servicios de ayuda a la familia también dificulta la entrada de la mujer en el mercado de trabajo, entrada que es condición *sine qua non* para alcanzar el nivel de riqueza de la UE-15. La pobreza relativa de España (respecto de la UE.15) se basa en que tenemos menos personas trabajando que en la UE-15. A mayor número de trabajadores, mayor riqueza. Y el futuro económico del país depende de la integración de la mujer al mercado de trabajo.

El salario ciudadano y la exclusión social

A mediados de los años setenta se expandió una percepción (errónea) de la situación del mercado laboral que interpretó el aumento del desempleo como resultado de la destrucción de los puestos de trabajo, consecuencia de la revolución tecnológica. Se escribieron así libros, titulados *El fin del trabajo*, que consideraban que el futuro sería un mundo sin trabajadores. Esta visión fue acompañada con la visión (también errónea) de que las políticas de pleno empleo eran ya imposibles de alcanzar. De ahí que surgieran voces que querían garantizar un salario ciudadano, independientemente del trabajo que el individuo realizara.

Este concepto se ha introducido en España bajo el nombre de la renta básica, que permite garantizar que todo ciudadano tenga derecho a una renta básica que le permita escapar de la pobreza extrema. Los programas del País Vasco, Navarra y ahora Madrid han sido exitosos en erradicar la pobreza extrema (que representa el 1% de la población) pero han fracasado en resolver el tema de la pobreza relativa (definida como el porcentaje de la ciudadanía con un nivel de renta inferior a la media de la mediana). En realidad, y como condición de su aceptabilidad por parte de la ciudadanía (debido a su carácter asistencial) el nivel de la renta básica tiene que ser bajo, imposibilitando el resolver el problema de la pobreza.

La solución de la pobreza y exclusión social exige unas políticas de pleno empleo, facilitando la integración de los jóvenes y mujeres al mercado de trabajo (mediante programas activos de reciclaje y formación profesional que alcancen a ser un 3% o un 4% del PIB), con desarrollo de los servicios de ayuda a las familias y otros servicios del estado del bienestar y recibiendo salarios dignos y teniendo buenas condiciones de trabajo con un salario mínimo mucho más alto que el existente. Y las personas que –por enfermedad o discapacidad- no puedan trabajar deben recibir un salario digno como derecho de ciudadanía.

Resumen conclusión

Los datos que este informe presenta no permiten el optimismo que refleja el tan conocido *motto* de España va bien. La realidad muestra que la España social no va bien..

Ni que decir tiene que mucho se ha hecho desde que la democracia se estableció en España. Ahora bien el punto de partida era tan bajo (resultado de la enorme

insensibilidad social de la dictadura franquista) que, a pesar de los avances que se han hecho todavía queda mucho por hacer. En realidad, estos avances han retrocedido desde el año 1994, de manera que la convergencia hacia el promedio de gasto público social se ha interrumpido y revertido. Esto debiera causar preocupación y debate nacional. Esperamos que este informe lo estimule.

Cuadro 1 Gasto en protección social, como porcentaje del PIB. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	21,2	22,4	24,0	22,8	22,1	21,9	21,2	20,6	20,2	20,1
Unión Europea-15	26,4	27,7	28,8	28,5	28,3	28,4	28,0	27,6	27,5	27,3
Bélgica	27,1	27,4	29,3	28,7	28,1	28,6	27,9	27,6	27,4	26,7
Dinamarca	29,7	30,3	31,9	32,8	32,2	31,4	30,4	30,2	29,8	28,8
Alemania	26,1	27,6	28,4	28,3	28,9	29,9	29,5	29,3	29,6	29,5
Grecia	21,6	21,2	22,1	22,1	22,3	22,9	23,3	24,2	25,5	26,4
Francia	28,4	29,3	30,7	30,5	30,7	31,0	30,8	30,5	30,2	29,7
Irlanda	19,6	20,3	20,2	19,7	18,9	17,8	16,7	15,5	14,8	14,1
Italia	25,2	26,2	26,4	26,0	24,8	24,8	25,5	25,0	25,3	25,2
Luxemburgo	22,5	22,6	23,7	23,0	23,7	24,0	22,6	21,7	21,8	21,0
Holanda	32,6	33,2	33,6	31,7	30,9	30,1	29,4	28,4	28,0	27,4
Austria	27,0	27,6	28,9	29,8	29,6	29,5	28,8	28,4	28,8	28,7
Portugal	17,2	18,4	21,0	21,3	22,1	21,2	21,4	22,1	22,6	22,7
Finlandia	29,8	33,6	34,6	33,8	31,8	31,6	29,3	27,3	26,7	25,2
Suecia	34,3	37,1	39,0	37,6	35,5	34,7	33,8	33,4	32,9	32,3
Reino Unido	25,7	27,9	29,0	28,6	28,2	28,1	27,5	26,9	26,5	26,8

Fuente: EUROSTAT (2003), European social statistics. Social protection. Expenditure and receipts. Data 1991-2000

Cuadro 2. Gasto en protección social por habitante , en unidades de poder de compra. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	2.619	2.805	3.049	2.981	3.047	3.212	3.291	3.313	3.536	3.713
Unión Europea-15	4.140	4.501	4.668	4.837	4.982	5.251	5.435	5.591	5.841	6.155
Bélgica	4.485	4.837	5.395	5.568	5.585	5.891	6.035	6.208	6.205	6.458
Dinamarca	5.070	5.254	5.830	6.504	6.707	7.023	7.081	7.235	7.573	7.754
Alemania	4.317	4.837	4.985	5.305	5.605	5.962	6.175	6.313	6.695	7.025
Grecia	2.021	2.123	2.288	2.436	2.595	2.822	2.980	3.288	3.695	4.032
Francia	4.842	5.111	5.307	5.431	5.618	5.794	5.917	6.108	6.400	6.748
Irlanda	2.951	3.307	3.463	3.725	3.960	3.918	4.256	4.217	4.437	4.748
Italia	4.110	4.425	4.367	4.553	4.526	4.795	5.046	5.242	5.551	5.943
Luxemburgo	5.551	5.883	6.532	6.779	7.196	7.551	7.740	7.916	8.638	9.235
Holanda	5.048	5.330	5.528	5.716	5.954	6.059	6.412	6.650	6.803	7.004
Austria	4.459	4.744	5.143	5.540	5.666	5.996	6.221	6.356	6.867	7.396
Portugal	1.744	1.950	2.312	2.523	2.725	2.746	3.048	3.230	3.462	3.675
Finlandia	4.423	4.719	5.125	5.250	5.441	5.661	5.640	5.593	5.737	5.925
Suecia	5.452	5.812	6.316	6.414	6.422	6.567	6.710	6.876	7.098	7.367
Reino Unido	3.869	4.413	4.651	4.814	4.811	5.218	5.476	5.644	5.668	6.048

Fuente: EUROSTAT (2003), European social statistics. Social protection. Expenditure and receipts. Data 1991-2000

Cuadro 3. Gasto por habitante en prestaciones de la función Enfermedad/asistencia sanitaria, en unidades de poder de compra. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	741,2	807,7	839,0	828,7	844,5	904,0	921,3	927,9	1016,4	1068,6
Unión Europea-15	:	:	1220,4	1256,0	1299,2	1344,8	1367,3	1426,1	1504,7	1615,6
Bélgica	1134,7	1301,0	1266,8	1295,7	1248,9	1371,4	1350,4	1414,1	1448,6	1533,1
Dinamarca	988,1	1003,0	1086,4	1108,6	1159,0	1212,5	1248,5	1358,1	1441,7	1521,2
Alemania	1309,5	1481,4	1453,6	1569,2	1672,4	1703,2	1693	1714,7	1825,9	1919,7
Grecia	468,0	531,9	574,1	617,7	651,8	681,7	724,8	769,5	877,4	1037,3
Francia	1301,4	1380,3	1417,7	1449,0	1503,9	1551,7	1570,9	1636,7	1709,7	1863,5
Irlanda	955,6	1080,0	1149,9	1242,6	1373,6	1319,2	1490,5	1519,7	1703,3	1864,2
Italia	1094,9	1116,5	1054,7	1050,8	1009,6	1073,2	1132,0	1192,9	1267,3	1429,0
Luxemburgo	1333,1	1467,1	1700,5	1614,3	1729,3	1893,6	1898,1	1918,5	2095,9	2241,5
Holanda	1370,6	1487,4	1548,4	1532,4	1602,9	1580,7	1649,5	1756,6	1864,3	1925,0
Austria	1121,0	1202,5	1284,9	1360,1	1405,7	1463,9	1541,6	1607,2	1759,1	1865,0
Portugal	518,6	575,3	676,4	785,7	861,1	762,6	843,0	892,6	971,4	998,9
Finlandia	1147,6	1073,1	1063,3	1036,6	1106,9	1174,0	1203,6	1228,5	1283,3	1368,3
Suecia	:	:	1404,5	1346,2	1383,7	1419,1	1490,1	1614,2	1766,6	1955,9
Reino Unido	928,3	1040,2	1079,5	1117,0	1105,3	1196,3	1259,0	1369,8	1388,2	1504,7

Fuente: EUROSTAT, *New Cronos Database*. Fecha de consulta: julio de 2003

Cuadro 4. Gasto en prestaciones de la función Enfermedad/asistencia sanitaria, como porcentaje del PIB. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	6,0	6,4	6,6	6,4	6,1	6,2	5,9	5,8	5,8	5,8
Unión Europea-15	7,1	7,5	7,5	7,4	7,4	7,3	7,0	7,0	7,1	7,2
Bélgica	6,8	7,4	6,9	6,7	6,3	6,7	6,2	6,3	6,4	6,3
Dinamarca	5,8	5,8	5,9	5,6	5,6	5,4	5,4	5,7	5,7	5,7
Alemania	7,9	8,5	8,3	8,4	8,6	8,6	8,1	8,0	8,1	8,1
Grecia	5,0	5,3	5,5	5,6	5,6	5,5	5,7	5,7	6,0	6,8
Francia	7,6	7,9	8,2	8,2	8,2	8,3	8,2	8,2	8,1	8,2
Irlanda	6,3	6,6	6,7	6,6	6,6	6,0	5,8	5,6	5,7	5,5
Italia	6,7	6,6	6,4	6,0	5,5	5,6	5,7	5,7	5,8	6,1
Luxemburgo	5,4	5,6	6,2	5,5	5,7	6,0	5,6	5,3	5,3	5,1
Holanda	8,8	9,3	9,4	8,5	8,3	7,8	7,6	7,5	7,7	7,5
Austria	6,8	7,0	7,2	7,3	7,4	7,2	7,1	7,2	7,4	7,2
Portugal	5,1	5,4	6,1	6,6	7,0	5,9	5,9	6,1	6,3	6,2
Finlandia	7,7	7,6	7,2	6,7	6,5	6,6	6,2	6,0	6,0	5,8
Suecia	:	:	8,7	7,9	7,6	7,5	7,5	7,8	8,2	8,6
Reino Unido	6,2	6,6	6,7	6,6	6,5	6,4	6,3	6,5	6,5	6,7

Fuente: EUROSTAT (2003), European social statistics. Social protection. Expenditure and receipts. Data 1991-2000

Cuadro 5. Gasto por habitante en prestaciones de la función Familia, en unidades de poder de compra. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	38,9	52,2	56,0	55,8	58,6	72,9	74,2	81,1	88,9	97,7
Unión Europea-15	:	:	345,7	359,7	370,9	416,7	438,6	449,0	467,1	484,8
Bélgica	381,9	408,3	443,8	443,4	463,4	482,0	529,0	548,4	539,8	557,4
Dinamarca	577,6	604,2	669,8	778,1	807,1	849,2	869,7	913,0	958,0	989,4
Alemania	347,6	382,9	387,6	395,5	404,3	543,7	600,5	608,0	672,2	715,7
Grecia	157,5	165,7	173,4	214,5	221,5	235,4	236,1	258,9	268,3	288,9
Francia	459,4	471,8	497,3	508,1	530,8	543,2	567,4	569,4	597,7	617,6
Irlanda	317,4	356,8	371,1	423,0	453,2	490,8	546,7	527,0	546,6	589,0
Italia	141,3	141,8	131,7	133,4	140,0	162,7	170,0	184,0	199,9	219,5
Luxemburgo	571,6	613,9	764,2	863,9	911,0	947,0	964,3	1102,5	1324,8	1475,8
Holanda	259,5	253,9	257,0	247,0	257,7	253,9	278,9	278,4	274,6	299,3
Austria	446,7	509,2	563,9	655,0	623,8	639,8	630,2	613,9	679,3	762,6
Portugal	104,4	108,3	119,2	121,4	127,6	130,2	141,8	147,2	157,2	180,6
Finlandia	572,2	589,7	603,8	696,9	706,2	685,9	691,5	696,0	714,8	720,7
Suecia	:	:	745,6	774,4	721,4	700,8	689,7	720,6	732,4	781,0
Reino Unido	317,7	365,4	383,4	399,5	409,2	445,6	456,9	474,9	429,2	410,5

Fuente: EUROSTAT, *New Cronos Database*. Fecha de consulta: julio de 2003

Cuadro 6. Gasto en prestaciones de la función Familia, como porcentaje del PIB. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Unión Europea-15	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,3	2,3	2,2	2,2	2,1
Bélgica	2,3	2,3	2,4	2,3	2,3	2,3	2,4	2,4	2,4	2,3
Dinamarca	3,4	3,5	3,7	3,9	3,9	3,8	3,7	3,8	3,8	3,7
Alemania	2,1	2,2	2,2	2,1	2,1	2,7	2,9	2,8	3,0	3,0
Grecia	1,7	1,7	1,7	1,9	1,9	1,9	1,8	1,9	1,8	1,9
Francia	2,7	2,7	2,9	2,9	2,9	2,9	3,0	2,8	2,8	2,7
Irlanda	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,1	1,9	1,8	1,7
Italia	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9
Luxemburgo	2,3	2,4	2,8	2,9	3,0	3,0	2,8	3,0	3,3	3,4
Holanda	1,7	1,6	1,6	1,4	1,3	1,3	1,3	1,2	1,1	1,2
Austria	2,7	3,0	3,2	3,5	3,3	3,1	2,9	2,7	2,9	3,0
Portugal	1,0	1,0	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1
Finlandia	3,9	4,2	4,1	4,5	4,1	3,8	3,6	3,4	3,3	3,1
Suecia	:	:	4,6	4,5	4,0	3,7	3,5	3,5	3,4	3,4
Reino Unido	2,1	2,3	2,4	2,4	2,4	2,4	2,3	2,3	2,0	1,8

Fuente: EUROSTAT (2003), European social statistics. Social protection. Expenditure and receipts. Data 1991-2000

Cuadro 7. Gasto por habitante en prestaciones de la función Vivienda, en unidades de poder de compra. 1991-2000.

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	12,9	10,2	13,4	11,5	31,7	39,0	38,6	40,5	40,4	31,5
Unión Europea-15	:	:	89,7	96,3	99,8	105,2	112,8	115,6	119,6	124,4
Bélgica	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Dinamarca	121,5	130,8	147,6	154,4	159,6	164,3	168,8	173,9	179,0	178,0
Alemania	26,2	38,5	35,8	32,2	32,4	34,8	38,8	40,6	41,7	48,1
Grecia	46,6	47,2	63,9	70,9	65,7	75,5	94,0	98,3	123,8	122,5
Francia	133,7	144,5	155,4	165,0	171,2	174,1	178,2	183,7	191,9	198,6
Irlanda	94,3	99,2	102,3	116,8	125,1	127,4	140,8	142,5	144,1	150,3
Italia	1,2	1,3	1,3	1,4	1,4	1,6	1,4	1,2	1,3	0,9
Luxemburgo	9,4	10,2	10,8	11,9	9,5	9,4	19,7	20,3	20,2	26,2
Holanda	55,1	54,7	54,9	76,2	77,5	81,3	91,1	99,5	102,1	98,1
Austria	18,4	16,3	16,7	16,9	17,3	17,8	21,8	23,3	26,6	26,1
Portugal	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,5	0,5	0,4	0,4
Finlandia	38,0	53,7	57,1	72,7	79,5	70,2	65,8	77,8	88,6	83,9
Suecia	:	:	196,2	212,2	209,5	198,8	173,1	165,9	161,3	152,0
Reino Unido	186,7	250,5	284,3	307,1	315,6	344,1	340,8	337,5	332,4	333,3

Fuente: EUROSTAT, *New Cronos Database*. Fecha de consulta: julio de 2003

Cuadro 8. Gasto en prestaciones de la función Vivienda, como porcentaje del PIB. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,2	0,3	0,2	0,2
Unión Europea-15	0,4	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Bélgica	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Dinamarca	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Alemania	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grecia	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,9	0,8
Francia	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Irlanda	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,4
Italia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Luxemburgo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
Holanda	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Austria	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Portugal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Finlandia	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4
Suecia	:	:	1,2	1,2	1,2	1,1	0,9	0,8	0,8	:
Reino Unido	1,2	1,6	1,8	1,8	1,9	1,9	1,7	1,6	1,6	1,5

Fuente: EUROSTAT (2003), European social statistics. Social protection. Expenditure and receipts. Data 1991-2000

Cuadro 9. Gasto por habitante en prestaciones de la función Exclusión Social, en unidades de poder de compra. 1991-2000.

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	9,8	10,9	14,9	15,3	16,5	23,9	25,4	21,9	25,2	26,7
Unión Europea-15	:	:	62,5	72,6	80,6	84,6	84,0	88,1	89,6	92,6
Bélgica	85,4	54,9	107,3	100,4	143,0	146,6	91,0	85,3	83,0	86,7
Dinamarca	200,7	204,9	228,5	269,2	284,5	275,9	274,5	261,8	270,0	280,6
Alemania	75,5	83,2	92,5	113,9	124,0	131,0	135,6	132,6	128,8	126,1
Grecia	21,5	24,0	34,2	21,2	28,7	33,8	33,6	33,6	71,1	87,6
Francia	40,2	46,1	51,7	59,1	65,4	68,7	72,3	79,2	87,8	91,1
Irlanda	47,1	58,1	59,8	68,5	72,3	77,1	85,7	85,4	86,0	97,4
Italia	8,4	7,8	5,0	4,7	4,4	3,7	4,7	5,0	4,2	4,2
Luxemburgo	56,1	58,0	64,6	68,6	74,1	76,0	82,5	84,2	71,9	83,1
Holanda	133,9	134,5	126,8	248,8	286,5	278,6	294,1	356,7	340,9	347,2
Austria	54,1	64,2	72,1	72,6	63,2	69,4	73,5	75,1	98,0	126,3
Portugal	6,5	8,0	8,9	8,8	9,2	11,0	16,2	37,3	49,6	48,1
Finlandia	93,3	103,0	103,9	104,5	110,8	128,9	133,6	116,0	115,7	117,5
Suecia	:	:	199,6	190,5	189,9	192,3	199,1	186,0	177,7	174,0
Reino Unido	30,5	37,6	40,9	27,5	27,3	40,0	41,5	55,0	52,1	60,7

Fuente: EUROSTAT, *New Cronos Database*. Fecha de consulta: julio de 2003

Cuadro 10. Gasto en prestaciones de la función Exclusión Social, como porcentaje del PIB. 1991-2000.

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Unión Europea-15	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4
Bélgica	0,5	0,3	0,6	0,5	0,7	0,7	0,4	0,4	0,4	0,4
Dinamarca	1,2	1,2	1,2	1,4	1,4	1,2	1,2	1,1	1,1	1,0
Alemania	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6	0,5	0,6
Grecia	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2	0,5	0,6
Francia	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Irlanda	0,3	0,4	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Italia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Luxemburgo	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Holanda	0,9	0,8	0,8	1,4	1,5	1,4	1,3	1,5	1,4	1,4
Austria	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5
Portugal	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3	0,3	0,3
Finlandia	0,6	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7	0,6	0,5	0,5
Suecia	:	:	1,2	1,1	1,0	1,0	1,0	0,9	0,8	0,8
Reino Unido	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,3

Fuente: EUROSTAT (2003), European social statistics. Social protection. Expenditure and receipts. Data 1991-2000

Cuadro 11. Gasto por habitante en prestaciones de la función Supervivencia, en unidades de poder de compra. 1991-2000.

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	111,3	116,0	118,3	124,9	127,9	134,7	137,4	138,6	144,9	153,2
Unión Europea-15	:	:	225,5	234,9	234,8	253,8	266,4	265,4	277,6	289,0
Bélgica	485,6	515,1	579,8	591,3	581,8	596,7	605,3	621,3	607,5	626,5
Dinamarca	3,9	3,6	3,9	4,0	4,0	4,0	3,9	3,8	3,6	3,1
Alemania	82,9	86,0	90,0	96,7	100,0	101,1	105,2	104,2	105,3	108,6
Grecia	53,9	55,6	58,7	61,2	61,0	89,6	94,3	107,6	122,5	129,6
Francia	300,3	311,2	313,3	318,7	330,0	341,5	344,3	353,2	364,4	380,4
Irlanda	185,2	200,1	204,7	219,1	232,3	232,3	247,6	249,2	251,3	267,3
Italia	406,9	446,0	454,5	493,2	471,1	521,3	551,1	547,1	596,9	611,6
Luxemburgo	246,7	247,3	250,3	267,8	268,1	262,5	253,0	258,1	274,6	271,0
Holanda	258,6	274,6	283,9	286,9	314,7	333,3	345,2	331,1	341,8	353,8
Austria	499,5	519,9	546,8	565,5	581,5	615,8	631,0	637,4	669,2	708,2
Portugal	113,9	127,2	144,5	158,3	168,0	184,2	249,6	206,7	221,5	237,3
Finlandia	173,9	183,0	199,9	199,7	206,1	213,2	217,7	215,2	223,2	228,6
Suecia	:	:	138,7	146,5	147,7	156,9	152,4	152,0	154,7	159,7
Reino Unido	146,2	160,0	165,5	175,4	177,7	196,4	214,5	211,9	219,3	242,7

Fuente: EUROSTAT, *New Cronos Database*. Fecha de consulta: julio de 2003

Cuadro 12. Gasto en prestaciones de la función Supervivencia, como porcentaje del PIB. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	0,9	0,9	0,9	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8
Unión Europea-15	1,3	1,4	1,4	1,4	1,3	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3
Bélgica	2,9	2,9	3,2	3,0	2,9	2,9	2,8	2,8	2,7	2,6
Dinamarca	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Alemania	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Grecia	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8
Francia	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,7	1,7
Irlanda	1,2	1,2	1,2	1,2	1,1	1,1	1,0	0,9	0,8	0,8
Italia	2,5	2,6	2,7	2,8	2,6	2,7	2,8	2,6	2,7	2,6
Luxemburgo	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,8	0,7	0,7	0,7	0,6
Holanda	1,7	1,7	1,7	1,6	1,6	1,7	1,6	1,4	1,4	1,4
Austria	3,0	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0	2,9	2,9	2,8	2,8
Portugal	1,1	1,2	1,3	1,3	1,4	1,4	1,8	1,4	1,4	1,5
Finlandia	1,2	1,3	1,4	1,3	1,2	1,2	1,1	1,0	1,0	1,0
Suecia	:	:	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7
Reino Unido	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,0	1,0	1,1

Fuente: EUROSTAT (2003), European social statistics. Social protection. Expenditure and receipts. Data 1991-2000

Cuadro 13. Gasto por habitante en prestaciones de la función Invalidez, en unidades de poder de compra. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	195,5	200,0	211,1	216,5	217,4	238,0	242,9	256,9	264,4	276,1
Unión Europea-15	:	:	354,7	372,3	384,7	409,2	428,9	440,6	454,9	477,5
Bélgica	315,4	319,9	411,2	419,8	466,5	483,9	494,7	516,1	508,9	529,9
Dinamarca	490,1	503,9	570,4	636,3	691,9	732,1	746,8	813,2	891,4	902,4
Alemania	253,6	291,9	314,8	341,5	370,3	415,4	467,4	481,9	504,7	531,3
Grecia	119,8	116,9	119,0	119,6	120,9	131,0	138,3	152,7	172,6	200,7
Francia	286,3	290,5	294,1	304,0	311,2	326,4	330,5	340,3	355,4	374,3
Irlanda	126,9	138,7	145,1	159,0	182,6	189,1	201,4	201,0	213,0	240,1
Italia	272,5	288,5	298,5	317,2	304,6	329,3	323,0	316,8	335,5	341,4
Luxemburgo	702,5	716,0	766,9	815,0	878,9	922,9	964,4	948,7	1220,8	1214,3
Holanda	792,0	818,7	821,9	740,2	708,7	699,2	726,5	738,7	756,9	777,4
Austria	303,6	318,9	346,7	393,2	412,1	454,4	475,6	502,8	536,8	589,6
Portugal	233,8	253,3	290,2	329,7	292,2	311,7	349,7	358,4	369,3	424,0
Finlandia	656,0	693,2	752,8	760,7	791,8	808,1	805,0	782,6	793,3	799,5
Suecia	:	:	655,9	716,3	765,3	752,8	760,3	786,5	824,0	869,1
Reino Unido	343,2	390,5	444,1	483,6	501,1	525,4	538,4	550,8	530,0	550,9

Fuente: EUROSTAT, *New Cronos Database*. Fecha de consulta: julio de 2003

Cuadro 14. Gasto en prestaciones de la función Invalidez, como porcentaje del PIB. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	1,6	1,6	1,7	1,7	1,6	1,6	1,6	1,6	1,5	1,5
Unión Europea-15	2,0	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,1	2,1
Bélgica	1,9	1,8	2,2	2,2	2,3	2,4	2,3	2,3	2,2	2,2
Dinamarca	2,9	2,9	3,1	3,2	3,3	3,3	3,2	3,4	3,5	3,4
Alemania	1,5	1,7	1,8	1,8	1,9	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2
Grecia	1,3	1,2	1,1	1,1	1,0	1,1	1,1	1,1	1,2	1,3
Francia	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,6
Irlanda	0,8	0,9	0,8	0,8	0,9	0,9	0,8	0,7	0,7	0,7
Italia	1,7	1,7	1,8	1,8	1,7	1,7	1,6	1,5	1,5	1,4
Luxemburgo	2,8	2,8	2,8	2,8	2,9	2,9	2,8	2,6	3,1	2,8
Holanda	5,1	5,1	5,0	4,1	3,7	3,5	3,3	3,2	3,1	3,0
Austria	1,8	1,9	2,0	2,1	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3	2,4
Portugal	2,3	2,4	2,6	2,8	2,4	2,4	2,5	2,4	2,4	2,6
Finlandia	4,4	4,9	5,1	4,9	4,6	4,5	4,2	3,8	3,7	3,4
Suecia	:	:	4,1	4,2	4,2	4,0	3,8	3,8	3,8	3,8
Reino Unido	2,3	2,5	2,8	2,9	2,9	2,8	2,7	2,6	2,5	2,4

Fuente: EUROSTAT (2003), European social statistics. Social protection. Expenditure and receipts. Data 1991-2000

Cuadro 15. Gasto por habitante en prestaciones de la función Vejez, en unidades de poder de compra. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	943,4	998,6	1071,7	1100,2	1168,3	1264,0	1324,5	1332,2	1426,5	1522,1
Unión Europea-15	:	:	1739,4	1820,0	1901,5	2016,4	2128,1	2198,1	2308,0	2451,0
Bélgica	1304,7	1428,9	1583,9	1647,5	1694,3	1768,6	1853,7	1953,2	1948,6	2049,4
Dinamarca	1763,6	1803,0	1953,5	2339,9	2452,6	2652,4	2708,7	2693,3	2797,0	2867,0
Alemania	1699,4	1840,9	1910,6	2054,4	2200,9	2287,4	2393,0	2467,2	2610,0	2752,2
Grecia	962,4	1025,5	1097,1	1158,4	1244,8	1356,6	1421,0	1603,5	1737,9	1799,8
Francia	1672,2	1774,2	1832,0	1902,6	1983,8	2061,1	2119,3	2192,5	2319,0	2443,8
Irlanda	648,6	700,9	721,8	767,1	771,3	730,8	786,1	787,5	817,2	883,1
Italia	1899,2	2112,5	2096,6	2214,8	2291,5	2396,1	2559,8	2695,7	2834,5	3019,8
Luxemburgo	2298,3	2417,8	2577,5	2698,9	2862,7	2906,1	3007,1	3034,6	3146,2	3283,5
Holanda	1532,5	1616,1	1675,2	1697,3	1823,1	1928,9	2105,4	2224,3	2327,8	2429,8
Austria	1658,1	1735,2	1875,2	2002,7	2069,8	2211,3	2320,6	2371,6	2547,7	2757,7
Portugal	517,5	583,8	671,3	736,4	848,7	910,7	945,1	1041,7	1135,5	1250,5
Finlandia	1231,7	1288,4	1408,3	1431,5	1527,5	1641,1	1640,3	1650,8	1738,4	1825,9
Suecia	:	:	2170,0	2215,3	2224,6	2385,1	2477,7	2527,5	2599,7	2664,7
Reino Unido	1466,3	1662,7	1725,4	1789,6	1805,3	2002,4	2191,4	2233,2	2302,1	2530,2

Fuente: EUROSTAT, *New Cronos Database*. Fecha de consulta: julio de 2003

Cuadro 16. Gasto en prestaciones de la función Vejez, como porcentaje del PIB. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	7,6	8,0	8,4	8,4	8,5	8,6	8,5	8,3	8,2	8,3
Unión Europea-15	10,0	10,4	10,7	10,7	10,8	10,9	11,0	10,8	10,9	10,9
Bélgica	7,9	8,1	8,6	8,5	8,5	8,6	8,6	8,7	8,6	8,5
Dinamarca	10,3	10,4	10,7	11,8	11,8	11,9	11,6	11,3	11,0	10,7
Alemania	10,3	10,5	10,9	11,0	11,3	11,5	11,4	11,5	11,5	11,6
Grecia	10,3	10,2	10,6	10,5	10,7	11,0	11,1	11,8	12,0	11,8
Francia	9,8	10,2	10,6	10,7	10,8	11,0	11,0	10,9	10,9	10,8
Irlanda	4,3	4,3	4,2	4,1	3,7	3,3	3,1	2,9	2,7	2,6
Italia	11,6	12,5	12,7	12,6	12,6	12,4	12,9	12,8	12,9	12,8
Luxemburgo	9,3	9,3	9,3	9,1	9,4	9,3	8,8	8,3	7,9	7,5
Holanda	9,9	10,1	10,2	9,4	9,5	9,6	9,7	9,5	9,6	9,5
Austria	10,0	10,1	10,5	10,8	10,8	10,9	10,8	10,6	10,7	10,7
Portugal	5,1	5,5	6,1	6,2	6,9	7,0	6,6	7,1	7,4	7,7
Finlandia	8,3	9,2	9,5	9,2	8,9	9,2	8,5	8,0	8,1	7,8
Suecia	:	:	13,4	13,0	12,3	12,6	12,5	12,3	12,1	11,7
Reino Unido	9,8	10,5	10,7	10,6	10,6	10,8	11,0	10,7	10,8	11,2

Fuente: EUROSTAT (2003), European social statistics. Social protection. Expenditure and receipts. Data 1991-2000

Cuadro 17. Porcentaje de la población de 60 y más años que son beneficiarios de pensiones de jubilación contributivas y no contributivas. 1997-2001.

	1997		1998		1999		2000		2001	
	Cont.	No cont.	Cont.	No cont.	Cont.	No cont.	Cont.	No cont.	Cont.	No cont.
España	41.9	2.5	51.6	2.5	51.5	2.6	51.8	5.1	51.6	6.1

Fuente: cálculo propio sobre datos de IDESCAT.

Cuadro 18. Importe medio de las pensiones de jubilación contributivas en España, 1991-1997. En euros

1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
361.33	391.75	415.71	443.26	471.85	478.28	496.15	513.30	538.68	568.69

Fuente: MTAS

Cuadro 19. Indicadores de protección social por vejez en la UE

	Condiciones para obtener los beneficios máximos			
País	Años cotizados	Edad de jubilación	Tasa neta (1)	% población mayor de 60 años sobre población total (2000)
Italia	40	Varones: 65 Mujeres: 60	89-94	23.9
Francia		60	-	20.5
Suecia	40	65	-	22.3
Alemania	-	65	Sin cónyuge: 63-77 Con cónyuge: 55-69	22.8
Reino Unido	40	Varones: 65 Mujeres: 60-65	Sin cónyuge: 30-53 Con cónyuge: 39-73	20.4
Dinamarca	40	67	Sin cónyuge: 37-83 Con cónyuge: 48-104	19.7
Austria	40	Varones: 65 Mujeres: 60-65	-	20.4

Cuadro 19 (cont.)

	Condiciones para obtener los beneficios máximos			
País	Años cotizados	Edad de jubilación	Tasa neta (1)	% población mayor de 60 años sobre población total (2000)
Grecia	35	65	Sin cónyuge: 97-125 Con cónyuge: 99-132	22.9
Holanda	50	65	Sin cónyuge: 27-66 Con cónyuge: 37-90	18.2
Bélgica	Varones: 45 Mujeres: 42-45	Varones: 65 Mujeres: 62-65	Sin cónyuge: 53-81 Con cónyuge: 62-91	21.8
España	35	65	Sin cónyuge: 97-98 Con cónyuge: 96-98	21.6
Luxemburgo	40	65	Sin cónyuge: 59-86 Con cónyuge: 65-85	19.6

Cuadro 19 (cont.)

	Condiciones para obtener los beneficios máximos			
País	Años cotizados	Edad de jubilación	Tasa neta (1)	% población mayor de 60 años sobre población total (2000)
Finlandia	40	65	-	19.8
Portugal	40	65	Sin cónyuge: 89-102 Con cónyuge: 95-103	20.6
Irlanda	-	65	Sin cónyuge: 26-57 Con cónyuge: 35-84	15.1
Total UE	-	-	-	21.6

(1) porcentaje sobre salario neto

Fuentes: Ferreras, F. “La evolución de la Seguridad Social en la Unión Europea con especial referencia a las pensiones”, en *Revista de Relaciones Laborales*, Madrid, Mayo de 2002.

Cuadro 20. Evolución de la tasa de actividad y de la tasa de actividad femenina según la Encuesta de población activa (EPA), 1993-2002 (correspondiente al cuarto trimestre de cada año)

	1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002	
	Total	Fem.	Total	Fem.	Total	Fem.	Total	Fem.	Total	Fem.	Total	Fem.	Total	Fem.	Total	Fem.	Total	Fem.	Total	Fem.
España	51.06	36.66	50.95	37.39	51.01	37.86	51.47	38.55	51.83	39.20	52.22	39.49	52.94	40.68	56.97	41.73	53.29	40.76	54.30	42.32

Fuente: Servidor web del INE: www.ine.es

Cuadro 21. Evolución de la relación cotizantes a la Seguridad Social¹⁹/ Beneficiarios de pensiones de jubilación contributivas en España.²⁰

	2002			2001			2000			1999			1998		
	Afiliados	Pensiones	Ratio	Afiliados	Pensiones	Ratio	Afiliados	Pensiones	Ratio	Afiliados	Pensiones	Ratio	Afiliados	Pensiones	Ratio
España	12.094.200	4.575.290	2,64	11.673.300	4.545.600	2,57	11.124.200	4.493.400	2,48	10.450.700	4.450.200	2,35	9.784.200	4.400.900	2,22

Fuente: elaboración propia, sobre datos de MTAS

¹⁹ Trabajadores afiliados en alta laboral del Régimen General y Minería del Carbón.

²⁰ No se incluyen las pensiones contributivas de incapacidad permanente, viudedad, orfandad y favor familiar.

Cuadro 22 Proyección de la tasa de actividad Sueca sobre la población femenina de 15 a 64 años. Datos del año 2000

	Total mujeres 15-64 años	Total mujeres activas 15-64 años	Mujeres que serían activas si la tasa de actividad fuese la sueca (76%)	Diferencia con valores actuales
España	17.223.200	7.186.600	13.089.632	5.903.032

Fuente: elaboración propia sobre datos de INE y Eurostat

Cuadro 23 Evolución de la tasa de población activa, 1990-2002.

País	1990	1997	1998	1999	2000	2001	2002
España	50.9	51.9	52.2	52.9	53.9	53.3	54.3
Bélgica	58.7	62.6	63.2	64.6	65.2	63.6	-
Dinamarca	82.4	79.8	79.3	80.6	80.0	79.2	-
Alemania	68.4	70.8	71.4	71.6	72.2	71.6	-
Grecia	59.1	60.8	62.5	62.9	63.0	62.1	-
Francia	66.0	67.2	67.4	67.8	68.0	68.0	-
Irlanda	60.1	62.9	64.8	66.3	67.4	67.5	-
Italia	59.5	58.5	59.2	59.8	60.3	60.7	-
Luxemburgo	60.1	61.5	61.9	63.1	64.2	64.2	-
Holanda	66.2	71.5	72.6	73.6	74.9	75.7	-
Austria	-	70.9	71.3	71.6	71.3	70.7	-
Portugal	70.9	69.7	70.1	70.6	71.1	71.8	-
Finlandia	76.5	72.1	72.4	73.6	74.3	74.6	-
Suecia	84.6	78.7	78.1	78.5	78.9	79.3	-
Reino Unido	77.8	76.2	75.9	76.3	76.6	74.9	-

Fuentes: los datos para España provienen de la EPA, 4to. trimestre de cada año. Los datos para el resto de los países de OCDE 2002.

Cuadro 24 Evolución de la tasa de población activa masculina, 1990-2002.

País	1990	1997	1998	1999	2000	2001	2002
España	68.4	65.2	65.7	65.9	66.9	66.6	67.0
Bélgica	71.3	72.2	72.5	73.0	73.8	72.7	-
Dinamarca	87.1	85.2	83.5	85.0	84.0	83.3	-
Alemania	79.0	79.5	79.9	80.3	81.1	79.3	-
Grecia	76.8	76.9	77.1	76.9	77.1	76.2	-
Francia	75.0	74.3	74.1	74.4	74.4	74.3	-
Irlanda	77.5	75.8	77.4	78.3	79.1	79.0	-
Italia	75.1	73.5	73.9	74.1	74.3	74.2	-
Luxemburgo	77.4	75.7	76.0	75.7	76.4	76.1	-
Holanda	79.7	81.4	82.4	82.6	83.9	84.2	-
Austria	-	80.0	80.2	80.5	80.1	79.0	-
Portugal	82.8	77.5	78.6	78.7	78.9	79.4	-
Finlandia	79.6	74.6	75.1	75.9	76.4	76.7	-
Suecia	86.7	81.0	80.7	80.9	81.2	81.4	-
Reino Unido	88.3	84.4	83.9	84.1	84.3	82.2	-

Fuentes: los datos para España provienen de la EPA, 4to. trimestre de cada año. Los datos para el resto de los países, de OCDE 2002.

Cuadro 25 Evolución de la tasa de población activa femenina, 1990-2002.

País	1990	1997	1998	1999	2000	2001	2002
España	34.6	39.2	39.5	40.7	41.7	40.8	42.3
Bélgica	46.1	52.9	53.8	56.0	56.6	54.5	-
Dinamarca	77.6	74.2	75.1	76.1	75.9	75.0	-
Alemania	55.5	61.9	62.5	62.6	63.2	63.8	-
Grecia	42.6	46.0	48.5	49.7	49.7	48.8	-
Francia	57.2	60.2	60.8	61.4	61.7	61.8	-
Irlanda	42.6	49.8	52.1	54.3	55.7	56.0	-
Italia	44.0	43.5	44.6	45.5	46.3	47.3	-
Luxemburgo	42.4	47.1	47.6	50.2	51.7	52.0	-
Holanda	52.4	61.3	62.5	64.4	65.7	66.9	-
Austria	-	61.8	62.5	62.7	62.5	62.3	-
Portugal	59.6	62.2	62.0	62.8	63.7	64.6	-
Finlandia	73.5	69.5	69.7	71.2	72.1	72.5	-
Suecia	82.5	76.3	75.5	76.0	76.4	77.1	-
Reino Unido	67.3	68.0	67.9	68.4	68.9	67.6	-

Fuentes: los datos para España provienen de la EPA, 4to. trimestre de cada año. Los datos para el resto de los países, de OCDE 2002.

Cuadro 26 Evolución de la tasa de paro registrado, 1993-2002 (correspondiente al mes de diciembre de cada año).

.	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Total España	17.54	16.51	15.13	13.82	12.82	10.91	9.78	9.18	8.79	9.14

Fuente: Instituto Nacional de Empleo (INEM), Resumen Mensual de datos estadísticos, diciembre 2002.

Cuadro 27 Evolución de la tasa de paro según la Encuesta de Población Activa (EPA), 1993-2002 (correspondiente al cuarto trimestre de cada año).

.	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Total España	23.83	23.90	22.76	21.73	20.22	18.09	15.32	13.44	10.50	11.45

Fuente: EPA, Servidor web del INE: www.ine.es

Cuadro 28. Evolución de la tasa de paro en España, según la antigua y la nueva definición de la Encuesta de Población Activa (EPA). 1990-2001

Año	Tasa de paro según la antigua EPA	Tasa de paro según la nueva EPA
1990	16.3	11.6
1991	16.3	11.8
1992	18.4	13.0
1993	22.7	16.6
1994	24.2	18.4
1995	22.9	18.1
1996	22.2	17.5
1997	20.8	16.6
1998	18.8	15.0
1999	15.9	12.8
2000	14.1	11.0
2001	13.0	10.5

Fuente: OECD Economic Outlook, 2003

Cuadro 29. Gasto por habitante en prestaciones de la función Paro, unidades de poder de compra. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	493,0	537,4	643,6	554,7	485,6	455,3	444,9	427,4	435,7	439,7
Unión Europea-15	:	:	431,1	415,4	400,5	408,1	390,1	380,0	384,0	374,2
Bélgica	574,3	594,8	679,1	695,9	687,3	713,6	737,6	740,3	725,2	727,9
Dinamarca	787,0	858,5	1018,4	1034,4	962,8	944,6	871,0	820,7	821,0	794,1
Alemania	360,6	451,0	509,2	498,7	487,7	525,8	522,0	531,8	567,6	572,1
Grecia	93,0	93,0	82,2	82,0	113,0	113,7	130,8	153,4	204,9	240,3
Francia	410,0	432,8	463,4	435,4	418,3	439,2	438,1	439,7	448,1	442,1
Irlanda	443,5	524,3	554,1	565,5	580,5	580,8	569,1	510,6	470,8	437,2
Italia	110,6	126,5	137,7	139,4	132,7	128,9	125,1	120,9	115,5	97,1
Luxemburgo	141,9	145,1	177,4	200,8	214,1	244,6	262,9	259,0	208,4	291,7
Holanda	399,3	426,8	486,4	544,8	558,5	573,7	540,0	453,3	383,9	336,3
Austria	219,0	228,0	280,2	293,9	305,5	334,5	321,4	325,4	342,7	337,5
Portugal	52,9	69,7	107,4	128,6	130,6	142,5	136,4	132,6	113,1	123,9
Finlandia	377,9	605,0	800,2	799,7	760,5	767,0	732,3	651,8	629,2	599,1
Suecia	:	:	722,8	723,9	689,5	669,4	677,4	624,5	562,3	468,1
Reino Unido	271,4	305,4	315,3	290,4	256,2	243,5	206,0	181,5	184,3	183,7

Fuente: EUROSTAT, *New Cronos Database*. Fecha de consulta: julio de 2003

Cuadro 30. Gasto en prestaciones de la función Paro, como porcentaje del PIB. 1991-2000

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	4,0	4,3	5,1	4,3	3,5	3,1	2,9	2,7	2,5	2,4
Unión Europea-15	2,2	2,4	2,7	2,4	2,3	2,2	2,0	1,9	1,8	1,7
Bélgica	3,5	3,4	3,7	3,6	3,5	3,5	3,4	3,3	3,2	3,0
Dinamarca	4,6	4,9	5,6	5,2	4,6	4,2	3,7	3,4	3,2	3,0
Alemania	2,2	2,6	2,9	2,7	2,5	2,6	2,5	2,5	2,5	2,4
Grecia	1,0	0,9	0,8	0,7	1,0	0,9	1,0	1,1	1,4	1,6
Francia	2,4	2,5	2,7	2,4	2,3	2,3	2,3	2,2	2,1	1,9
Irlanda	2,9	3,2	3,2	3,0	2,8	2,6	2,2	1,9	1,6	1,3
Italia	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7	0,7	0,6	0,6	0,5	0,4
Luxemburgo	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7	0,5	0,7
Holanda	2,6	2,7	3,0	3,0	2,9	2,8	2,5	1,9	1,6	1,3
Austria	1,3	1,3	1,6	1,6	1,6	1,6	1,5	1,5	1,4	1,3
Portugal	0,5	0,7	1,0	1,1	1,1	1,1	1,0	0,9	0,7	0,8
Finlandia	2,5	4,3	5,4	5,2	4,4	4,3	3,8	3,2	2,9	2,6
Suecia	:	:	4,5	4,2	3,8	3,5	3,4	3,0	2,6	2,1
Reino Unido	1,8	1,9	2,0	1,7	1,5	1,3	1,0	0,9	0,8	0,8

Fuente: EUROSTAT (2003), European social statistics. Social protection. Expenditure and receipts. Data 1991-2000

Cuadro 31 Evolución del porcentaje de cobertura de la población parada (según datos de EPA y de paro registrado), 1997-2002.

Nota: los datos de la EPA corresponden al 4to trimestre de cada año. Los datos sobre el porcentaje de cobertura de las prestaciones y la tasa de paro registrado corresponden a diciembre de cada año.

	1997					
	% de cobertura prestaciones contributivas, según tasa de paro EPA	% de cobertura prestaciones contributivas, según tasa de paro registrado	% de cobertura prestaciones asistenciales según tasa de paro EPA	% de cobertura prestaciones asistenciales, según tasa de paro registrado	% total de cobertura, según tasa de paro EPA	% total de cobertura, según tasa de paro registrado
TOTAL	15,23	25,00	15,14	24,86	30,37	49,86
Andalucía	8,35	17,42	13,40	27,95	21,74	45,37
Aragón	20,32	26,89	11,77	15,57	32,09	42,46
Asturias (Principado de)	15,24	18,05	16,19	19,17	31,43	37,22
Balears (Illes)	57,84	61,81	71,59	76,49	129,43	138,30
Canarias	19,52	24,45	20,75	26,00	40,27	50,44
Cantabria	13,34	21,66	12,54	20,36	25,88	42,02
Castilla y León	12,85	20,80	11,28	18,27	24,13	39,07
Castilla-La Mancha	17,21	21,98	19,38	24,75	36,59	46,74
Cataluña	21,67	40,85	15,60	29,40	37,27	70,25
Comunidad Valenciana	16,08	24,44	16,78	25,49	32,86	49,93
Extremadura	8,77	17,33	14,39	28,41	23,16	45,74
Galicia	15,78	18,58	20,11	23,67	35,89	42,25
Madrid (Comunidad de)	20,33	31,87	11,52	18,06	31,85	49,93
Murcia (Región de)	10,94	20,95	14,59	27,95	25,53	48,90
Navarra (Comunidad Foral de)	26,97	27,43	17,68	17,98	44,65	45,41
País Vasco	13,73	22,33	10,56	17,18	24,29	39,51
Rioja (La)	23,56	26,45	14,43	16,20	37,98	42,65

Cuadro 31 (cont.)

	2000					
	% de cobertura prestaciones contributivas, según tasa de paro EPA	% de cobertura prestaciones contributivas, según tasa de paro registrado	% de cobertura prestaciones asistenciales según tasa de paro EPA	% de cobertura prestaciones asistenciales, según tasa de paro registrado	% total de cobertura, según tasa de paro EPA	% total de cobertura, según tasa de paro registrado
TOTAL	19,77	30,85	15,38	24,00	35,15	54,85
Andalucía	11,17	21,98	12,69	24,96	23,86	46,94
Aragón	34,50	36,83	15,50	16,54	50,00	53,37
Asturias (Principado de)	15,82	20,28	16,89	21,65	32,70	41,94
Balears (Illes)	80,99	73,43	75,38	68,35	156,36	141,77
Canarias	27,32	30,69	20,45	22,97	47,77	53,66
Cantabria	17,25	25,96	12,71	19,13	29,96	45,10
Castilla y León	17,46	23,78	13,24	18,03	30,70	41,80
Castilla-La Mancha	19,91	24,08	19,72	23,85	39,63	47,93
Cataluña	33,78	52,41	18,75	29,10	52,53	81,50
Comunidad Valenciana	20,72	36,19	15,60	27,25	36,33	63,43
Extremadura	10,17	19,77	13,30	25,88	23,47	45,65
Galicia	19,13	23,72	17,99	22,31	37,12	46,04
Madrid (Comunidad de)	23,52	37,76	11,06	17,76	34,58	55,52
Murcia (Región de)	17,45	30,83	14,51	25,64	31,97	56,46
Navarra (Comunidad Foral de)	44,45	36,16	25,29	20,58	69,74	56,74
País Vasco	17,99	27,05	12,57	18,90	30,56	45,95
Rioja (La)	31,37	33,50	14,40	15,38	45,77	48,88

Cuadro 31 (cont.)

	2001					
	% de cobertura prestaciones contributivas, según tasa de paro EPA	% de cobertura prestaciones contributivas, según tasa de paro registrado	% de cobertura prestaciones asistenciales según tasa de paro EPA	% de cobertura prestaciones asistenciales, según tasa de paro registrado	% total de cobertura, según tasa de paro EPA	% total de cobertura, según tasa de paro registrado
TOTAL	28,97	34,80	19,71	23,68	48,68	58,48
Andalucía	14,54	24,13	15,30	25,38	29,84	49,51
Aragón	63,97	43,70	24,74	16,90	88,71	60,60
Asturias (Principado de)	44,69	23,42	40,44	21,19	85,13	44,61
Balears (Illes)	150,93	86,09	110,43	62,99	261,36	149,08
Canarias	32,82	33,77	21,96	22,59	54,79	56,36
Cantabria	31,05	29,28	20,30	19,14	51,35	48,41
Castilla y León	25,36	27,14	16,85	18,03	42,22	45,17
Castilla-La Mancha	30,96	26,10	28,12	23,71	59,08	49,82
Cataluña	39,60	55,66	17,90	25,16	57,50	80,82
Comunidad Valenciana	30,90	44,10	19,18	27,37	50,07	71,47
Extremadura	19,20	19,68	24,29	24,90	43,48	44,58
Galicia	26,41	24,11	26,26	23,97	52,67	48,08
Madrid (Comunidad de)	44,78	43,76	17,43	17,03	62,21	60,79
Murcia (Región de)	21,54	32,89	17,44	26,62	38,98	59,51
Navarra (Comunidad Foral de)	64,32	39,86	32,38	20,07	96,69	59,93
País Vasco	24,85	31,32	15,05	18,97	39,91	50,29
Rioja (La)	57,24	40,47	22,56	15,95	79,80	56,42

Cuadro 31 (cont.)

	2002					
	% de cobertura prestaciones contributivas, según tasa de paro EPA	% de cobertura prestaciones contributivas, según tasa de paro registrado	% de cobertura prestaciones asistenciales según tasa de paro EPA	% de cobertura prestaciones asistenciales, según tasa de paro registrado	% total de cobertura, según tasa de paro EPA	% total de cobertura, según tasa de paro registrado
TOTAL	29,40	36,89	17,87	22,42	47,27	59,31
Andalucía	15,19	25,61	13,88	23,40	29,07	49,01
Aragón	47,97	43,06	18,54	16,65	66,52	59,70
Asturias (Principado de)	32,70	25,30	25,59	19,80	58,29	45,10
Balears (Illes)²¹	86,10	77,07	59,71	53,44	145,81	130,51
Canarias	35,34	36,35	22,06	22,69	57,40	59,05
Cantabria	26,92	29,40	16,26	17,76	43,18	47,17
Castilla y León	26,73	27,98	17,00	17,79	43,72	45,77
Castilla-La Mancha	30,05	27,47	25,68	23,47	55,73	50,94
Cataluña	40,22	58,46	16,64	24,18	56,86	82,64
Comunidad Valenciana	29,61	45,87	16,17	25,04	45,78	70,91
Extremadura	15,61	21,48	18,47	25,42	34,07	46,90
Galicia	26,27	25,73	22,20	21,74	48,47	47,47
Madrid (Comunidad de)	54,99	48,41	18,78	16,53	73,78	64,95
Murcia (Región de)	22,25	36,29	16,68	27,20	38,93	63,50
Navarra (Comunidad Foral de)	59,67	41,89	27,39	19,23	87,06	61,13
País Vasco	28,10	34,05	14,93	18,09	43,03	52,14
Rioja (La)	50,06	44,37	17,51	15,52	67,57	59,89

Fuentes: elaboración propia sobre datos de INEM e INE.

²¹ La particular estructura del paro registrado en Baleares, en particular su alta estacionalidad, hacen que los porcentajes de cobertura estén por encima del 100%. La frecuencia de contratación en la modalidad “fijo discontinuo” hacen que los trabajadores generen derecho a prestación, pero muchos de ellos se incorporan al mercado de trabajo a tiempo parcial, por lo que dejan de ser parados, pero continúan percibiendo la prestación por desempleo.

Cuadro 32. Porcentaje de la población activa beneficiaria de prestaciones por desempleo, 1998-2001

	1997	1998	1999	2000	2001
España	-	-	1.39	1.37	1.46
Dinamarca	24.42	23.08	21.15	19.61	
Francia	6.61	6.64	6.60	6.38	
Italia	6.52	12.01	10.96	10.79	
Holanda	7.33	5.46	4.46	4.03	
Austria	19.37	18.88	14.60	18.98	
Portugal	3.40	3.36	-	-	-
Reino Unido	10.42	10.23	10.22		

Fuente: OECD, 2002 e INE

Cuadro 33 Tasa de escolarización de niños menores de 3 años (plazas públicas)

País	Cobertura (%)
España	8
Dinamarca	44
Suecia	40
Finlandia	21
Francia	23
Bélgica	30
Portugal	12

Fuentes: MEC, 1999-2000, Rostgaard y Fridberg, (1998) *Caring for Children and Older People. A Comparison of European Policies and Practices*, Social Security y Europe 6, The Danish Institute of Social Research,; Flaquer, LL. (2000) *Les polítiques familiars en una perspectiva comparada*, Barcelona, Fundació La Caixa.

Cuadro 34. España: asistencia y déficit en educación infantil.

Edad	Total niños	Niños que asisten a escuelas de infancia, públicas y privadas.	Tasa de escolarización propuesta	Niños que deberían asistir	Estimación de plazas faltantes
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(4)-(2)
0-1	277.496	3.883	20%	55.499	51.616
1-2	320.877	16.205	50%	160.438	144.233
2-3	359.854	45.538	80%	287.883	242.345
Total 0-3	958.227	65.626		503.820	438.194

Fuente : INE, 2001.

(3) Los niveles de escolarización propuestos son un promedio de los niveles en países europeos cuya cobertura se considera más adecuada. Véase T. Rostgaard y T. Fridberg, op. cit.

(4) Según la proyección de las tasas de escolarización propuestas en la columna 3 (tomadas de Rostgaard y Fridberg) sobre el total de niños españoles menores de 4 años.

Cuadro 35. Estimación de los nuevos puestos de trabajo en Educación infantil de primer ciclo que se crearían, de aplicar el criterio de escolarización presentado en el cuadro 34.

Edad de los niños	Ratio <i>staff</i> personal especializado por niño (1)	Nuevos puestos de trabajo estimados para España (2)
0-1	1 educador cada 3 niños	17.205
1-2	1 educador cada 4 niños	36.058
2-3	1 educador cada 5 niños	48.469
Total		101.732

(1) La ratio docente/niño ha sido calculada sobre la base de la investigación Rostgaard y Fridberg, (op.cit.), quienes sintetizan los criterios de personal necesario considerados más adecuados por expertos europeos en temas de escuelas de infancia.

(2) El cálculo de los puestos de trabajo (personal experto) se obtiene de dividir las plazas de guardería para cada grupo etario que se requieren en España (véase columna 5 en cuadro 34) por la ratio docente/alumno sugerido por cada grupo etario (columna 1).

Cuadro 36. Población mayor de 64 años cubierta por el servicio de ayuda a domicilio, e intensidad promedio semanal del servicio.

	Total población 64 y más años (1)	Usuarios actuales (2)	% cobertura población de 65 y más años (3)	Intensidad horaria promedio de atención semanal (4)
Total España	5.971.239	92.948	1,5	4,7

Fuente: Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, Geriátrica XXI. Análisis de necesidades y recursos en la atención a las personas mayores en España, 2000

Cuadro 37. Dos criterios sobre la intensidad y alcance de la atención domiciliaria para las personas mayores de 65 años.

Criterio	Porcentaje de cobertura deseada (1)	Intensidad horaria semanal deseada (2)
Defensor del Pueblo / Sociedad Española de Geriatria y Gerontología (SEGG)	5%	7
IMSERSO (propuesta de G. Rodríguez Cabrero)	5,6% (dependencia mediana) 9,3% (dependencia grave) Total: 14,9%	6 10

Fuente: Sociedad Española de Geriatria y Gerontología, op.cit., e IMSERSO.

Cuadro 38. Proyección sobre la población española de los criterios presentados en el cuadro 37.

	Personas cubiertas actualmente (1)	Proyección Propuesta G. Rodríguez Cabrero/IMSERSO (2)	Estimación del déficit de cobertura, según G. Rodríguez Cabrero/IMSERSO (3)= (2)-(1)	Proyección Propuesta Defensor del Pueblo/SEGG (4)	Estimación del déficit de cobertura (5)= (4-1)
Total España	92.948	889.715	796.767	298.562	205.614

(1) Población mayor que se encuentra cubierta en la actualidad por el SAD

(2) Proyección sobre la población mayor de 64 años de España de los porcentajes de cobertura sugeridos.

Cuadro 39. Puestos de trabajo que se crearían en Servicios de Atención Domiciliaria a las personas mayores de aplicarse el criterio de cobertura e intensidad propuesto por el Defensor del Pueblo y la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología (SEGG)

	Criterio Defensor del Pueblo /SEGG (1)
Total España	35.982

(1) El cálculo de los nuevos puestos de trabajo se obtiene de multiplicar los usuarios potenciales, según el déficit de plazas, por el total de horas semanales sugeridas, y dividir las sobre la base de una semana de trabajo de 40 horas.

Cuadro 40. Puestos de trabajo que se crearían en Servicios de Atención Domiciliaria a las personas mayores de aplicarse el criterio de cobertura e intensidad propuesto por Gregorio Rodríguez Cabrero/Imsero

	Criterio G. Rodríguez Cabrero /IMSERO (1)
España	Dependencia mediana: 50.158 (4)
	Dependencia grave: 138.831 (5)
	Total: 188.989

(2) 8330 profesionales es resultado de calcular el 5,6% de la población mayor de 64 años recibiendo una atención promedio semanal de 6 horas, por ser personas con un grado de dependencia mediano (55.535 personas), lo que significa un total de 33.210 horas semanales de atención (55.535 personas x 6 horas), que a 40 horas semanales de trabajo por profesional representan un total de 8.330 profesionales.

(3) Cálculo similar al anterior, pero sobre la base del 9,3% de la población (con dependencia grave), recibiendo 10 horas de atención semanal.

Apéndice 1

Definición de protección social

Los datos el gasto en niveles de protección social presentados en este informe proviene de Eurostat, del Sistema Europeo de Estadísticas de Protección Social (Seepros), de Eurostat.

Según el Seepros, se considera protección social a todas las intervenciones de organismos destinadas a aligerar las cargas que representa para los hogares e individuos una serie establecida de riesgos o necesidades, siempre que no haya un acuerdo simultáneo ni recíproco, ni individual. Incluye todas las intervenciones públicas en materia de protección social, como así también las llevadas adelante por mutualidades de previsión social. Excluye las transferencias directas entre hogares o individuos y los seguros privados.

La protección social así entendida comprende las siguientes funciones:

1. Enfermedad/ Atención sanitaria: incluye las prestaciones de mantenimiento de la renta y ayuda en efectivo a causa de una enfermedad física o mental, con la excepción de los casos de invalidez, como así también la atención sanitaria destinada a conservar, restablecer o mejorar el estado de salud de las personas protegidas.
2. Invalidez: Incluye las prestaciones de mantenimiento de la renta (pensiones por invalidez) y ayuda en efectivo o en servicios (exceptuando la atención sanitaria) relacionada con la incapacidad de las personas con disminución física o psíquica.
3. Vejez: Incluye las prestaciones de mantenimiento de la renta (pensiones de jubilación) y ayuda en efectivo o en servicios (exceptuando la atención sanitaria) relacionada con la vejez.

4. Supervivencia: Incluye las prestaciones de mantenimiento de la renta (también conocidas como pensiones de viudedad) y ayuda en efectivo o en servicios relacionada con la muerte de un miembro de la familia
5. Familia/ Hijos: Asistencia en efectivo o en servicios (exceptuando la atención sanitaria) relacionada con el embarazo, el nacimiento y la adopción, la atención de infantes y otros familiares.
6. Paro: Mantenimiento de la renta (prestaciones por desempleo) y asistencia relacionadas con la situación de paro.
7. Vivienda: Ayudas para la financiación de la vivienda.
8. Exclusión social no clasificada en otros apartados: Prestaciones en efectivo o en servicios (exceptuando la atención sanitaria) destinadas a luchar contra la exclusión social, siempre que no estén consideradas en otra función.²²

²² Fuente: IDESCAT 2000.